

SEXTA PARTE

PERSPECTIVAS DEL MERCOSUR

INDICE

	<u>Página</u>
AUGE MUNDIAL DE LA INTEGRACION REGIONAL Y REPERCUSIONES EN AMERICA LATINA.....	1
ANTECEDENTES DE LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA.....	5
MARCO HISTORICO DEL MERCADO COMUN DEL SUR.....	8
ARGENTINA, BRASIL Y MERCOSUR.....	15
ARMONIZACION DE LAS POLITICAS COMERCIALES.....	21
ARANCEL EXTERNO COMUN.....	25
CONVERGENCIA INTERNA.....	27
EFFECTOS SOBRE ALADI.....	29
INTEGRACION ARGENTINA EN LAS AMERICAS.....	31
EXPECTATIVAS DE LOS EMPRESARIOS DE LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR.....	38
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....	45
RONDA URUGUAY DEL GATT.....	51
ESTADO DE SITUACION DE LOS 10 SUBGRUPOS TECNICOS DEL MERCOSUR.....	54

Página

CONCLUSIONES..... 61

BIBLIOGRAFIA..... 67

AUGE MUNDIAL DE LA INTEGRACION REGIONAL Y REPERCUSIONES EN AMERICA LATINA

La internacionalización de la producción y de las finanzas, la revolución científico-tecnológica con la consiguiente automatización de la producción industrial y la ampliación de las economías de escala, han venido a transformar la lógica de funcionamiento del orden económico mundial. En él, los mercados meramente nacionales se han evidenciado como demasiado limitados para asimilar eficazmente la dimensión cualitativa y cuantitativa de estos cambios y, como consecuencia de ello, en los últimos años se ha asistido a una acelerada tendencia hacia la formación de bloques comerciales regionales y bilaterales, con creación de zonas de libre comercio y uniones aduaneras. Este parece ser uno de los rasgos distintivos y dominantes del escenario político y económico internacional actual y uno de los aspectos que tiende a presidir las relaciones entre los Estados, condicionando su grado de inserción internacional.

Entre los esquemas de integración económica más institucionalizados y con una trayectoria más dilatada, se destaca el de la Comunidad Económica Europea. Es allí, donde a finales de la década de 1950 surgió el primer gran proyecto de creación de un Mercado Común Supranacional que, pese a sus éxitos indudables en el favorecimiento del crecimiento económico europeo, se vió impedido de alcanzar sus metas de llegar a un mercado totalmente integrado, lo que dió lugar a la redefinición y relanzamiento de la integración europea a mediados de la década de 1980. El 29 de Junio de 1985, la CEE ultimó el diseño del programa conducente a la constitución de un Mercado Unico Europeo, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de Enero de 1993.

El núcleo del proyecto del Mercado Unico Europeo es la supresión de las barreras a la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, que se encuentra en un estado

muy avanzado. Hoy el debate en la Comunidad se ha trasladado a los proyectos de realización de la unión monetaria y la unión política europea, instituyéndose a tal fin, dos Conferencias Intergubernamentales que han comenzado sus trabajos los días 14 y 15 de Diciembre de 1990 en Roma. Los temas que se encuentran en discusión tienen un carácter sumamente delicado, ya que implica para los Estados Europeos ceder porciones muy importantes de su soberanía y suponen ir mucho más allá de una integración meramente comercial. La Comunidad Económica Europea representa en la actualidad un 7,0% de la población mundial, más de una cuarta parte de la producción total de bienes y un 40,0% del comercio de mercancías, y más de un 60,0% del comercio total de los Estados Miembros es intracomunitario.

El segundo bloque comercial es el compuesto por Japón y los países de reciente industrialización del sudeste asiático, Hong-Kong, Corea del Sur y algunos Estados Miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), tales como Malasia, Singapur e Indonesia. No se trata de una agrupación comercial formalizada, pero sí del principal eje de dinamismo económico-comercial en la década de 1980, década en la que el comercio transpacífico superó en magnitud al transatlántico. Este bloque nuclea aproximadamente al 7,0% de la población mundial, un 16,0% de la producción total de bienes y alrededor de un 16,5% del comercio de mercancías.

El tercer bloque y el de más reciente constitución es el integrado por Estados Unidos y Canadá, que juntos configuran la Zona de Libre Comercio Norteamericana (NAFTA), la cual entró en vigor el 2 de Enero de 1988. Ambos reúnen algo más del 5,0% de la población mundial, cerca del 30,0% de la producción total de bienes y en torno al 16,0% del comercio mundial de mercancías.

Si se computan los tres bloques regionales unidos se constata que concentran en torno a las tres cuartas partes del

comercio internacional, representando un 70,0% de la producción mundial y reuniendo a sólo un 20,0% de la población del orbe.

Sin embargo, la composición de los bloques aun no está cerrada, ya que el Gobierno de Estados Unidos invitó al de México el 11 de Junio de 1990 a iniciar consultas con vistas a la negociación de un acuerdo de libre comercio, la cual fue respondida favorablemente el 21 de Setiembre del mismo año. El 6 de Febrero de 1991, los Presidentes de Estados Unidos y México y el Primer Ministro de Canadá emitieron un Comunicado Conjunto anunciando el comienzo de las negociaciones tripartitas, con el objeto de delimitar las áreas que serán incluidas en el primer paquete de liberalización, teniendo como propósito perjudicar lo menos posible la menor competitividad de la economía mexicana.

La posibilidad de una extensión adicional de un bloque comercial americano se ha abierto camino recientemente. El Presidente de Estados Unidos lanzó el 27 de Junio de 1990 la propuesta de constituir una zona de libre comercio a lo largo de todo el continente americano, la denominada "Iniciativa para las Américas", que ha encontrado en líneas generales una muy buena acogida en los países de la región, y el 11 de Febrero de 1991 solicitó al Congreso la aprobación para crear un fondo multilateral de inversiones por valor de 100 millones de dólares en el marco de las acciones previstas por la Iniciativa.

Frente al protagonismo de los grandes bloques económicos y al nuevo dinamismo del sistema mundial, América Latina ha permanecido hasta la actualidad dramáticamente relegada. Los esfuerzos de integración regional no han prosperado y la década de 1980 ha significado para la región un severo estancamiento económico y una agudización de los problemas relativos a su insuficiente articulación interna. América Latina representa hoy el 9,0% de la población mundial, aporta un 5,0% de la producción global y participa en un 4,0% del comercio total de mercancías.

Entre 1979 y 1989, las transacciones comerciales de bienes y servicios de América Latina se incrementaron a una tasa del 2,0% anual, la mitad del ritmo europeo y una tercera parte del alza que experimentaron en Asia y América del Norte. El comercio intrarregional de manufacturas se redujo diez veces entre 1980 y 1988, respecto al ritmo de crecimiento alcanzado en los veinte años anteriores. A partir del estallido de la crisis de la deuda, América Latina destinó entre el 3,0% y el 5,0% de su PBI al pago de su servicio.

La industrialización basada en la demanda interna y el protagonismo del Estado en la economía, han mostrado sus límites como inductores de crecimiento para la región. Los esfuerzos de los países latinoamericanos apuntan a una adaptación a los nuevos requerimientos de la economía internacional. Estos se remiten a una mayor asignación de los recursos, la liberalización de los mercados, la búsqueda de una mayor competitividad y la incorporación de los adelantos científico-tecnológicos. La competitividad de las economías depende cada vez más de la especialización productiva, la que a su vez tiende a reposar en la productividad del trabajo antes que en ventajas competitivas naturales.

En términos concretos, todos los países latinoamericanos están abocados a una liberalización de su comercio exterior, a una desregulación económica y a una política de reducción del peso de las empresas públicas en la economía. Asimismo, estos países están arbitrando mecanismos para reestructurar su infraestructura industrial y procurar atraer a la inversión extranjera. Países como Chile y México, que adoptaron una política liberalizadora en forma rápida y decidida, han logrado resultados destacados en la mejora de sus economías y en su inserción internacional, mientras que países como Argentina y Brasil han encontrado mayores dificultades para estabilizar sus economías.

Ante esta situación, la integración entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, a efectos de la inserción a nivel internacional y la recuperación del crecimiento económico puede favorecer, por un lado, el fin de la introversión económica de países con una cierta tradición autárquica y que precisan incorporarse al mercado internacional y, por el otro lado, la promoción del desarrollo industrial y el avance tecnológico, procurando complementariedades entre aquellos sectores con mayor dinamismo y capacidad de crecimiento, aprovechando las ventajas que cada uno de ellos posee en determinadas áreas para lograr una mayor competitividad internacional.

En un marco de dificultades en el acceso a mercados externos y especialmente los de los países industrializados, hacia los que se vuelcan gran parte de las exportaciones del Cono Sur, la ampliación de los intercambios y de los mercados regionales cumple una función muy importante en el mantenimiento y expansión de los volúmenes de exportación, como también así, todos los países de la subregión precisan reforzar la capacidad de negociación externa en los planos político, económico y comercial.

ANTECEDENTES DE LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

La historia de la integración económica latinoamericana se ha caracterizado por la aparición consecutiva y la vigencia conjunta de macroacuerdos y microacuerdos subregionales, cuya suerte se vió comprometida por divergencias entre los Estados Miembros motivadas por diferentes regímenes políticos, por intenciones de hegemonía de unos y temores de subordinación de otros, o por diferencia de enfoques respecto de la actitud de Estados Unidos hacia Latinoamérica.

Originariamente, la iniciativa correspondió a la región Cuéncia del Plata a través de la denominada Conferencia Regional del Río de la Plata de 1941, reunión en la cual se propuso la

creación de una unión aduanera, y constituyó un hito importante ya que se avanzó en la planificación conjunta de obras para el desarrollo del transporte y su legislación. Siguieron a ésta, la Carta de Quito de 1948, que suscitó una amplia expectativa de unión económica entre los países de la Gran Colombia, y luego los acuerdos bilaterales suscriptos por Argentina con Chile en 1953, creándose el Consejo General de la Unión Económica Argentino-Chilena, y con Paraguay en 1954, donde se arribó a un Acuerdo de Unión Económica.

El rumbo hacia los macroacuerdos comenzó en la década de 1960 con la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Tratado de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericano con su Mercado Común de Centroamérica.

Como derivación de la Alianza para el Progreso, la Conferencia de Punta del Este de 1962, que congregó a Presidentes de veinte Países de América Latina, señaló como uno de los principios orientadores de aquélla el de la "integración de América Latina de tal manera que estimule el desarrollo económico-social del continente".

En la reunión de Punta del Este, los Presidentes fijaron como objetivo lograr a partir de 1970 y en forma progresiva un Mercado Común Latinoamericano. La fusión de mercados con protección arancelaria externa debía alcanzarse mediante el acercamiento del MCCA y la ALALC, lográndose el Mercado Común en 1985. Esta política de integración apuntaba a proteger a los países del área de los efectos del proteccionismo del Mercado Común Europeo. Las posiciones autárquicas en los hechos y comunitarias en la declaración, condujeron al abandono de toda idea de supranacionalidad y a la adopción de sistemas de "campos de estudio y ejecución" escalonados y decididos por los gobiernos interesados, concentrándose el centro de gravedad en los proyectos de infraestructura.

En la década de 1970 se produjo el auge y la caída de la ideología de la "planificación centralizada y de la teoría de la dependencia", que caracterizó a los países integrantes del Grupo Andino, como así también se dieron los conflictos geopolíticos que signaron las relaciones Argentino-Brasileñas sobre el aprovechamiento del Río Paraná.

Finalmente, el 12 de Agosto de 1980, se suscribió el Tratado de Montevideo que instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), impulsado por los países de la ALALC, con el fin de incorporar al nuevo esquema mecanismos más ágiles y, fundamentalmente, con un alcance bilateral, y adecuar los instrumentos jurídicos a la realidad y posibilidad efectiva de la región. El mismo establece un área de preferencias económicas, integrada por una preferencia arancelaria regional, acuerdos de alcance regional y acuerdos de alcance parcial. Estos últimos pueden revestir las modalidades más diversas y en su celebración no participan la totalidad de los países miembros.

El proceso de integración latinoamericana ha permitido a los países de la región impulsar sus exportaciones, tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo, pasar de un sistema de negociación puntual, producto por producto, a esquemas de desgravaciones lineales, progresivas y automáticas, y ejercitar los mecanismos de negociación, que han posibilitado un conjunto de acuerdos en el avance hacia la conformación del Mercado Común.

El lento avance de las experiencias integrativas hasta mediados de la década de 1980, se explica por la fuerte prevalencia de los intereses proteccionistas que representaban el "status quo" que aseguraba reservas de mercado y tasas de ganancia ciertas.

MARCO HISTORICO DEL MERCADO COMUN DEL SUR

El proceso de integración entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, comienza con la primera reunión cumbre entre los Presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney en Foz de Iguazú los días 29 y 30 de Noviembre de 1985, donde se firmó una Declaración que dispuso la creación de una comisión para que estudiara y presentara un informe identificando las áreas más propicias para la profundización de las relaciones. El 29 de Julio de 1986 los dos Presidentes suscribieron en Buenos Aires el Acta para la Integración Argentino-Brasileña que dió origen formal a la integración entre ambos países.

El Programa de Integración entre Argentina y Brasil se caracterizó por el predominio de una actitud realista y pragmática, plateándose en una primera etapa metas muy poco ambiciosas y caracterizadas por una gran flexibilidad, siendo selectivo en relación a las áreas escogidas, incrementando gradualmente las esferas de cooperación y reduciendo progresivamente los aranceles en los sectores sobre los que se consideraba debía pivotar inicialmente.

El Programa de Integración entre Argentina y Brasil confirió, en un primer momento, al sector de bienes de capital un rol central. Este sector tiene las siguientes particularidades: en primer lugar, está constituido, en ambos países, por pequeñas y medianas empresas de capital nacional y, en segundo lugar, ser especialmente idóneo para estimular la incorporación de tecnología y operar como factor multiplicador de la modernización de los respectivos aparatos productivos.

En primer lugar, Argentina y Brasil establecieron una lista común de productos para los cuales se determinó un arancel "0" y se otorgó un tratamiento preferencial en el acceso al otro país, teniendo especial cuidado para que las importaciones que realizara cada país del otro, no fueran competitivas con la

producción local. En este sector se intentó aplicar con especial énfasis la filosofía general del Programa de Integración entre Argentina y Brasil, que tendió a evitar la creación de esferas de especialización, procurando impedir que cada país concentrara sus esfuerzos en áreas específicas. El equilibrio de los beneficios para ambas partes fue uno de los aspectos centrales y para ello se idearon mecanismos que permitiesen corregir desequilibrios en el comercio bilateral sin tener que recurrir a medidas restrictivas.

Otro de los pilares del Programa de Integración entre Argentina y Brasil fue el Protocolo del Trigo, producto tradicional en las exportaciones argentinas y de alta prioridad para las necesidades de Brasil, país con una fuerte dependencia externa en la provisión de alimentos, pensándose que un acuerdo en este campo podía favorecer el objetivo de reequilibrar el comercio bilateral.

Otros acuerdos de gran importancia fueron los que concernieron a la industria alimenticia y al sector automotriz. El primero diseñó mecanismos de abastecimiento recíproco de alimentos en caso de eventuales deficiencias coyunturales, mediante importaciones provenientes del otro país, y el 7 de Abril de 1988 se pautó la integración y complementación de esta industria, procediéndose a una eliminación de aranceles para productos previamente seleccionados y ampliados sucesivamente. En el sector automotriz (vehículos terminados y autopiezas) hubo que confrontar la existencia de mercados acusadamente distintos entre sí, con un alto nivel de protección y fuertes intereses sectoriales y extranjeros en juego, intentándose favorecer más la expansión del comercio que la integración en sí.

En el campo institucional la modalidad de gestión que se impuso fue la de una aproximación directa, informal y asidua de los operadores gubernamentales, especialmente en las áreas de comercio exterior y relaciones exteriores, y reuniones

semestrales entre los Presidentes de ambos países. El sector empresarial, a pesar de haber jugado un papel importante en la decisión del ritmo, identificación de los sectores de integración y evaluación de los niveles de competitividad de cada uno de ellos, no ha adquirido un papel protagónico en el proceso.

Un aspecto central del Programa de Integración entre Argentina y Brasil fue la creación de una dinámica de acercamiento entre las Fuerzas Armadas de ambos países. Los contactos se han hecho regulares a través de la celebración anual de Simposios de Estudios Estratégicos Argentino-Brasileños, donde se analizan las posibilidades de cooperación.

La cooperación en el ámbito nuclear ha sido una de las dimensiones más exitosas del Programa de Integración entre Argentina y Brasil. Las visitas presidenciales a las plantas nucleares de los dos países, la creación de comités binacionales para el desarrollo nuclear conjunto y la unificación de posiciones frente a la comunidad internacional, aparecen como algunos de los más importantes logros. Asimismo, un avance de gran relevancia lo configura la firma el 29 de Noviembre de 1990 de un acuerdo entre los Presidentes Carlos Menem y Fernando Collor de Melo, por el que se convino un sistema de salvaguardas mutuas mediante el cual se inspeccionarán sin restricciones las instalaciones nucleares de los dos países.

Inicialmente, el Programa de Integración entre Argentina y Brasil fue una red de acuerdos bilaterales en los que se fundían mecanismos parciales de liberalización del comercio, instrumentos para promover la cooperación y compromisos y garantías recíprocos que pretendían asegurar la continuidad del proceso, diferenciándose de los anteriores proyectos de integración en la región, que se inclinaban a planes globales de liberalización comercial, inalcanzables en la práctica, y que

ignoraban las particularidades de los sistemas productivos involucrados.

Desde el punto de vista de la evolución económica interna de ambos países, el lanzamiento del Programa de Integración entre Argentina y Brasil coincidía con un momento de especial sintonía entre los dos Gobiernos, ya que tanto Argentina como Brasil habían puesto en marcha programas de estabilización económica de similar factura, con resultados muy apreciables en la reducción de algunos desequilibrios y en la disminución de la inflación.

El 10 de Diciembre de 1986 los Presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney firmaron en Brasilia cinco protocolos suplementarios, en las áreas siderúrgica, de comunicaciones y transporte terrestre, ampliando la cooperación en algunos sectores donde ya se habían firmado acuerdos, y durante los años 1987 y 1988 se han suscripto nuevos protocolos hasta un total de 23.

El 29 de Noviembre de 1988 ambos Gobiernos firmaron en Buenos Aires el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo, a través del cual encararon el proyecto de crear un Mercado Común en un plazo de diez años, al final de los cuales se deberían haber eliminado todas las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios.

Sin embargo, la trascendencia del anuncio contrastaba con las severas dificultades económicas que atravesaban Argentina y Brasil, ya que a mediados de 1987 los programas de estabilización aplicados en ambos países naufragaron y emergió nuevamente un panorama recesivo. Las divergencias en la orientación de las políticas económicas se tornaron notorias y ello hechaba un haz de sombras para la consecución de uno de los elementos indispensables para la creación de un espacio económico común, y que es la armonización gradual de las

políticas macroeconómicas y, dentro de ellas, las políticas monetarias, cambiarias y fiscales. La crisis se impuso sobre las condiciones inicialmente favorables hacia la integración y retrasó la ejecución de acuerdos en ciertos sectores importantes de los dos países como ser el alimentario y el automotriz.

El cambio de administración en la República Argentina se produce el 8 de Julio de 1989 y en la República Federativa del Brasil el 15 de Marzo de 1990.

El 6 de Julio de 1990 los nuevos Gobiernos de Argentina y Brasil firmaron el Acta de Buenos Aires, mediante la cual disponían el adelantamiento del plazo para la constitución de un Mercado Común binacional, que quedó fijado para el 31 de Diciembre de 1994. El mecanismo que se acordó son las rebajas arancelarias, a través de su recorte progresivo y generalizado a los productos sujetos a intercambio, en el que las excepciones serán reducidas al máximo, con un calendario muy estricto hasta su abolición total en 1995. Los cortes lineales y no por producto eliminan, al menos en la teoría, la capacidad de presión por parte de los representantes de intereses afectados para impedir avanzar en la liberalización recíproca, como ha sido habitual en los últimos años.

El proyecto de integración otorga un menor énfasis a la gradualidad y al enfoque sectorial, privilegiando una liberalización comercial más drástica destinada a promover prioritariamente la expansión de los intercambios. El papel dinamizador que en el origen del Programa de Integración entre Argentina y Brasil se atribuyó al sector de bienes de capital, estuvo lejos de ofrecer los resultados esperados, en razón de la falta de inversiones y de las disímiles políticas industriales aplicadas en ambos países.

Por otra parte, algunos analistas habían criticado la formulación original del Programa de Integración y Cooperación

entre Argentina y Brasil, al considerar que provocaba una segmentación artificial de la economía en sectores, induciendo distorsiones que afectaban a la competitividad que se pretendía y a la eficiencia global de las economías. Sin embargo, la integración plena de ambos mercados sigue desbordando con creces el terreno comercial y demanda, por parte de ambos Gobiernos, una coordinación de las políticas macroeconómicas y sectoriales, lo que comporta en las actuales circunstancias enormes dificultades.

No obstante, la voluntad política de avanzar es firme. El 20 de Diciembre de 1990, representantes de ambos Gobiernos firmaron en Montevideo un Acuerdo de Complementación Económica, en donde se refunden todos los acuerdos en materia de comercio bilateral y se establece el calendario de desgravaciones arancelarias hasta la formación de un Mercado Común, concediéndose ambos países una reducción arancelaria del 40,0% a partir del 1 de Enero de 1991, que será ampliada gradualmente a un ritmo semestral hasta desaparecer el 31 de Diciembre de 1994.

Desde el primer momento, el Programa de Integración entre Argentina y Brasil se presentó como un proyecto abierto a otros países de la región y, al igual que en la Comunidad Económica Europea, un requisito imprescindible para las nuevas incorporaciones fue la común adhesión al sistema democrático.

La economía uruguaya, se hallaba con anterioridad a la firma de este convenio, muy asociada a la de sus vecinos por dos acuerdos bilaterales: el Convenio Argentino-Uruguayo de Complementación Económica firmado el 14 de Agosto de 1974 y el Protocolo de Expansión del Comercio con Brasil suscripto el 12 de Junio de 1975. Ambos acuerdos contenían la concesión recíproca de una exención arancelaria para el acceso de una porción de los productos de exportación de cada país en el otro.

La República Oriental del Uruguay se vinculó políticamente desde el primer momento a los acuerdos que han signado el acercamiento entre sus vecinos y el 6 de Abril de 1988, con la firma de los tres Presidentes del Acta de Alvorada, se produjo la incorporación uruguaya al Programa de Integración entre Argentina y Brasil de forma gradual y flexible, eligiéndose el área de transportes como la más adecuada para dar inicio al proceso, ampliándose su participación a los sectores de administración pública, comunicaciones y biotecnología el 28 de Noviembre de 1988.

La República del Paraguay ha mantenido sólidos vínculos económicos con Brasil, país que es su principal acreedor y socio comercial, y a la vez, durante los años 70 anudó estrechos lazos con ambos países a través de importantes proyectos hidroeléctricos, como el de Itaipú con Brasil y los de Corpus y Yacyretá con Argentina. A partir de la recuperación democrática, Paraguay ha manifestado una actitud particularmente favorable hacia la integración.

El lanzamiento de la Iniciativa para las Américas, realizado por el Presidente de Estados Unidos el 27 de Junio de 1990, y el impulso dado al proceso de integración mediante el adelantamiento del Mercado Común Argentino-Brasileño el 6 de Julio del mismo año, vinieron a propulsar la vocación regional del proceso. El 1 de Agosto de 1990 se reunieron en Brasilia los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, para examinar la constitución de un Mercado Común ampliado a todo el Cono Sur y estudiar la adopción de una postura conjunta respecto a la Iniciativa para las Américas, invitando los cuatro países al Paraguay a sumarse al proceso.

El 20 de Agosto de 1990 la República del Paraguay anuncia su decisión de sumarse al proceso e incorporarse a las negociaciones. El 5 y 6 de Setiembre del mismo año,

representantes paraguayos y uruguayos se reunieron en Buenos Aires con los negociadores argentinos y brasileños, participando desde entonces como observadores en las reuniones del Grupo Mercado Común, órgano creado el 6 de Julio de 1990 y que tiene a su cargo la elaboración y proposición de las medidas encaminadas a la conformación del Mercado Común. En esa ocasión, se acordó celebrar una nueva reunión para definir el contenido de un tratado cuatripartito, que reemplazaría al bilateral.

Tanto en Paraguay como en Uruguay existe una certidumbre extendida de que los beneficios de la integración serán superiores a los costos y, asimismo, que no resulta viable quedar marginados del impulso a la creación y consolidación de bloques regionales.

Tras la reunión de representantes de los cuatro países en Buenos Aires el 20 de Febrero de 1991, el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina afirmó su convencimiento de que la firma del nuevo tratado se produciría a finales de Marzo del mismo año. De ese modo, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, se suscribió el 26 de Marzo de 1991 el Tratado de Asunción, mediante el cual se constituye un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, que se denominará Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y deberá estar conformado el 31 de Diciembre de 1994.

ARGENTINA, BRASIL Y MERCOSUR

El tamaño de la economía brasileña y por ende su mercado, su sostenido crecimiento, la vecindad y la complementariedad de ambas economías en muchos aspectos importantes, constituyen, entre otros, elementos positivos para Argentina en su integración con Brasil. Del mismo modo, el asegurarse la provisión de alimentos en cantidades suficientes y a precios y calidades internacionalmente competitivos, el disponer de una



reserva energética (básicamente gas), el incorporar directa o indirectamente a su economía mano de obra calificada relativamente barata, el poder mejorar la eficiencia global de su economía al asociarse con una economía complementaria tanto en lo agropecuario como en lo industrial y el hecho que ambos países juntos, por tamaño de mercado, sumatoria del PBI, espacio geoeconómico, dotación de factores y recursos y aliados políticamente, puedan aspirar a convertirse en el nuevo socio del "club" de los países desarrollados, constituyen elementos de importancia significativa para Brasil en su integración con Argentina.

Resumiendo esta cuestión, se puede decir que Argentina y Brasil encaran el proceso de integración desde dos perspectivas diferentes: mientras que para Argentina esta es una necesidad casi insoslayable, para Brasil es algo muy conveniente pero no prioritario. La base estructural donde se asientan las posibilidades de la integración económica de ambos países la constituye la complementariedad de sus economías, sin embargo, el proceso de integración Argentina-Brasil surge básicamente como una construcción del poder político, que intenta influir sobre las realidades económicas preexistentes potenciándolas cualitativa y cuantitativamente, de ahí que el principal motor de la integración bilateral, al menos por ahora, reside en la voluntad política de ambos Gobiernos.

Los instrumentos jurídicos que contienen todas las disposiciones relativas al proceso de integración económica son los siguientes:

- El Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscripto por ambos Gobiernos el 28 de Noviembre de 1988 y que entrara en vigor el 17 de Agosto de 1989.

- El Acta de Buenos Aires, suscripta por ambos Gobiernos el 6 de Julio de 1990.

- El Acuerdo de Complementación Económica N° 14, suscripto en el marco de la ALADI el 20 de Diciembre de 1990 y que entrara en vigor el 1 de Enero de 1991.

- El Tratado de Asunción, suscripto el 26 de Marzo de 1991 por el que se establece la formación de un Mercado Común entre la República Argentina, La República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay para el 31 de Diciembre de 1994.

El Acuerdo de Complementación Económica N° 14 constituye el elemento instrumental del Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil y del Acta de Buenos Aires, debido a que establece todos los mecanismos a través de los cuales se habrá de alcanzar el Mercado Común entre los dos países. Mantiene la vigencia de dos herramientas muy importantes: el Acuerdo de Alcance Parcial N° 1, negociado en el marco de la ALADI, y los protocolos sectoriales, acordados durante las administraciones Alfonsín-Sarney.

Esto es importante dado que entre el 60,0% y el 65,0% de las exportaciones argentinas corresponden a productos negociados, los cuales, en general, gozan en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial N° 1 de altas preferencias arancelarias concedidas por Brasil, mientras que, también en el caso de Brasil, una buena parte de sus exportaciones es de productos negociados. Asimismo, las listas comunes de los Protocolos de Bienes de Capital, Industria Automotriz e Industria de la Alimentación, cuyos productos tienen todos arancel "0", serán susceptibles de nuevas incorporaciones en la medida que haya consenso de los sectores privados para ello. De la misma manera, cualquier empresario que quiera una preferencia

mayor que la otorgada por la tabla general de desgravación arancelaria, puede solicitar que sea negociada en el marco del procedimiento previsto en el Acuerdo de Alcance Parcial N° 1, ahora incorporado al Acuerdo de Complementación Económica N° 14.

El Acuerdo de Complementación Económica N° 14 flexibiliza la búsqueda de equilibrios sectoriales contenida en los Protocolos de Bienes de Capital, Industria de la Alimentación y, con cláusulas transitorias, en el de la Industria Automotriz, ya que el énfasis debe trasladarse a buscar una tendencia al equilibrio comercial general, en el marco de un fuerte incremento del mismo. El Acuerdo de Complementación Económica N° 14 adopta las siguientes nuevas estructuras:

a) Un programa de rebajas arancelarias generales, lineales y automáticas, que se inician con una preferencia del 40,0% sobre los aranceles vigentes al 31 de Diciembre de 1990 en ambos países. Dichas preferencias se deberán incrementar semestralmente hasta alcanzar el 100,0%, es decir el arancel "0", el 31 de Diciembre de 1994. De dicha rebaja quedan excluidos temporariamente los productos comprendidos en las Listas de Excepciones, los que disminuirán anualmente en un 20,0% sobre el total de sus ítems, para desaparecer también al final de este período de transición.

b) La eliminación para el 31 de Diciembre de 1994 de todas las restricciones no arancelarias, a excepción de un reducido grupo de las mismas expresamente declaradas en las Notas Complementarias del Acuerdo, durante el período de transición.

c) La coordinación de las políticas macroeconómicas y sectoriales, no sólo para viabilizar el cumplimiento del cronograma de desgravación, sino también para el establecimiento definitivo del Mercado Común.

d) La posibilidad de incluir Anexos adicionales que constituyan acuerdos de complementación sectorial, en especial, acuerdos de complementación industrial que faciliten la optimización de los factores de la producción y el logro de escalas operativas eficientes. Estos acuerdos no se limitarían al intercambio comercial, sino que tendrían también en consideración lo relativo a las inversiones, tecnología, etc., tendiendo a una suerte de especialización intrasectorial en aquellos en donde cada país es más eficiente. De esta manera, con una herramienta típicamente intrasectorial industrial, se tiende a equilibrar el énfasis intersectorial dado por la tabla de desgravación arancelaria general. Los protocolos preexistentes, en especial los de Bienes de Capital, de la Industria Automotriz y de la Industria de la Alimentación, más los nuevos acuerdos de complementación que se negocien, preservarán un fuerte componente intrasectorial industrial en el avance del proceso de integración.

e) La incorporación de una cláusula de salvaguardia, cuyas principales características son preservar el comercio generado con anterioridad a su aplicación y el poder ser aplicada unilateralmente si la instancia de acuerdo fracasa. Esta cláusula se pone en marcha ante la solicitud de cualquier sector que se sienta perjudicado por un sensible aumento de las importaciones, y si no hay acuerdo, el país del sector perjudicado la puede aplicar unilateralmente. Tiene vigencia por un año y es prorrogable por otro año durante el período de transición. Esta cláusula será un mecanismo que, además de evitar súbitas avalanchas comerciales, permitirá ganar tiempo para la reconversión en los sectores que, por diversas causas, tengan desventajas comparativas.

El Acuerdo de Complementación Económica N° 14 incorpora una institución denominada Grupo Mercado Común, que había sido creada a través del Acta de Buenos Aires, cuya función es la administración y el seguimiento del proceso de integración entre Argentina y Brasil.

Con el objeto de alcanzar la armonización y coordinación de las políticas macroeconómicas, se han establecido diez Subgrupos Técnicos en las siguientes áreas: asuntos comerciales, asuntos aduaneros, normas técnicas, política fiscal y monetaria relacionada con el comercio, transporte terrestre, transporte marítimo, política industrial y tecnológica, política agrícola, política energética y coordinación de políticas macroeconómicas.

Entre las políticas a armonizar, la política cambiaria es clave por su fuerte impacto en los flujos comerciales, de manera tal que ambos países deberán establecer algunos parámetros de referencia para las fluctuaciones de sus respectivos tipos de cambio.

La conformación del Mercado Común no podrá avanzar si no se eliminan las asimetrías no genuinas generadas por la intervención del Estado, ya sean impuestos, regulaciones o ineficiencias que restan competitividad al sector privado, o mediante subsidios que otorgan ventajas artificiales al mismo. El precio de la energía eléctrica y el de los productos petroleros, la legislación laboral y el alto costo de los puertos, son algunas de las asimetrías que requieren imprescindible corrección.

El Tratado de Asunción que crea el MERCOSUR, recoge básicamente los lineamientos del Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil y del Acuerdo de Complementación Económica N° 14, sumándose luego Paraguay y Uruguay, en igualdad

de derechos y obligaciones, al esfuerzo por conformar un Mercado Común.

ARMONIZACION DE LAS POLITICAS COMERCIALES

Por un lado, parece evidente comprobar la presencia de un amplio espacio para el desarrollo del comercio intraregional en el Cono Sur, pero por el otro lado, la formación de un Mercado Común deberá contener la pérdida gradual de autonomía en la gestión de la política de importaciones, ya que la integración tiene como principal presupuesto, que los países consigan una considerable armonización de los instrumentos de regulación del comercio.

Si, como norma de la ALADI, la flexibilidad y la autonomía de cada país en la conducción de sus respectivas políticas comerciales, constituye un obstáculo para la integración económica, parece, sin embargo, que a partir de la implementación de políticas de importación de cuño más liberal, se formó un campo más propicio para la constitución de un Mercado Común.

Hasta mediados de la década de 1980, el régimen de importaciones vigente en la Argentina se basó ampliamente en el poder discrecional del Estado, que centralizaba la administración de los instrumentos de la política de importaciones, basados en el otorgamiento de permisos de importación y en la alteración de los derechos de importación, según intereses y particularidades de proyectos específicos.

En 1987, antes de las reformas implementadas por el Gobierno en la política comercial, los derechos de importación alcanzaban un promedio del 27,0%, con aranceles que variaban entre el 0,0% y el 105,0%. Sin embargo, la estructura arancelaria no se reducía a la aplicación de los derechos de importación, sino que gravámenes extraarancelarios (adicional de

fletes, tasa de estadística, fondo nacional de promoción de las exportaciones y un derecho transitorio del 15,0% sobre las importaciones) gravaban sustancialmente las importaciones.

A partir del segundo trimestre de 1987, el Gobierno Argentino inició la reforma de la política de importaciones, cuyo objetivo básico era reducir al mismo tiempo su carácter discrecional y establecer instrumentos de protección dotados de una mayor racionalidad. Desde ese momento, el 98,0% de los productos del arancel aduanero tuvieron derechos entre el 0,0% y el 40,0%, y el arancel promedio, calculado por el valor de las importaciones una vez computados todos los gravámenes, se redujo al 28,0%. Este proceso de apertura enfrentó algunos escollos cuando, a principios de 1989, el Gobierno impuso el cobro de derechos específicos sobre trescientas posiciones del arancel.

A pesar de la crisis económica enfrentada por el país, el Gobierno del Presidente Menem estableció metas de reducción de los aranceles aduaneros y de las restricciones no arancelarias, lo que ya en 1990 cambió el perfil de la estructura de protección argentina. Actualmente, la amplitud arancelaria se sitúa entre el 0,0% y el 39,0% y la incidencia de restricciones cuantitativas actúa sobre el 9,0% de las importaciones.

Hasta fines de la década de 1980, los instrumentos de la política de importaciones brasileña se caracterizaban por la actuación conjunta de aranceles aduaneros muy elevados, restricciones no arancelarias aplicadas juntamente con el arancel y regímenes especiales de importación.

Durante los años 1988 y 1989, el Gobierno Brasileño promovió dos reformas arancelarias, con las que obtuvo una reducción de los aranceles nominales promedio del 51,0% al 37,0%. En lo que atañe a la política aduanera, el Gobierno del Presidente Collor de Melo creó un cronograma de reducción gradual de las alícuotas del impuesto a la importación hasta

1994, momento en que la estructura arancelaria deberá tener una alícuota promedio del 20,0% y estableció además la alícuota máxima del 40,0% para los productos de industrias incipientes. Actualmente, las tarifas aduaneras se sitúan entre el 0,0% y el 105,0%, con un promedio de alrededor del 32,0%.

Desde mediados de la década de 1970, Uruguay promueve un proceso de apertura gradual de su economía adecuando los niveles de protección, con la finalidad de promover cambios en la estructura productiva y tratando de alcanzar modelos de competitividad coherentes con la adopción de una política de promoción de exportaciones y de aumento de la inserción de la economía en el mercado mundial.

En materia de política de importaciones, se rebajaron los aranceles aduaneros y se eliminaron las restricciones cuantitativas, además de otras barreras a la importación. La estructura arancelaria tiene tarifas que varían entre el 5,0% y el 40,0%, fijadas en niveles crecientes según los tipos de bienes.

La marcha de los procesos de liberación de las políticas comerciales de Argentina, Brasil y Uruguay en la década de 1980 y su continuidad en la de 1990, consolidan un escenario propio para la integración económica en el Cono Sur. Estas reformas demuestran que no existe incompatibilidad entre las trayectorias de protección, puesto que todas las economías evolucionan en el sentido de reducir la actuación de las restricciones cuantitativas y los niveles de protección arancelaria, y procuran suministrar a la política de importaciones instrumentos de aplicación transparentes, ágiles y no discrecionales.

El sistema proteccionista de estos países se basa principalmente en la actuación de los aranceles aduaneros, puesto que la incidencia de las barreras no arancelarias y de

los regímenes especiales de importación, se ha visto sensiblemente flexibilizada en los últimos años.

Sin embargo, perduran diferencias significativas entre las estructuras arancelarias de estos países. La adopción de un arancel externo común, como prerequisite para la formación del Mercado Común, dependerá todavía de la implementación por parte de Argentina y Uruguay de una nomenclatura de clasificación de mercaderías basada en el sistema armonizado.

En lo que se refiere a la reglamentación de los instrumentos de protección contra prácticas desleales de competencia, sólo Brasil ha implementado los códigos del GATT relacionados al "dumping", mientras que Uruguay y Argentina operan mecanismos "antidumping" incompatibles con las normas definidas en los códigos del GATT.

Argentina y Brasil ya implantaron el Código de Valoración Aduanera, mientras que por su parte Uruguay y Brasil implementaron los códigos antisubsidios, de los que Argentina no es parte contratante.

En el proceso de armonización de las políticas comerciales, también será necesario hacer evaluaciones del conjunto actual de otros mecanismos aduaneros utilizados por los países, como ser por ejemplo, el régimen de admisión temporal, depósito industrial, "draw-back", entre otros, a fin de evitar que legislaciones distintas y desarticuladas provoquen distorsiones cuando el Mercado Común esté en funcionamiento.

En lo referente a la política cambiaria, a pesar del esfuerzo de liberalización realizado por los Gobiernos en la década de 1980, en el sentido de reducir el grado de intervención en el mercado de cambio, persiste el problema estructural de la restricción de divisas, el cual, sumado a la falta de una solución duradera al problema de la deuda externa y

a las particularidades de la política cambiaria de cada país, responde por la gran inestabilidad de los tipos reales de cambio. La gestión coordinada de las políticas cambiarias de los países, deberá garantizar la paridad del poder de compra de las monedas, para que no se produzcan variaciones significativas en los niveles de protección originados en la adopción de un arancel externo común.

ARANCEL EXTERNO COMUN

La creación de un arancel aduanero único en el ámbito de la formación de un Mercado Común, tiene como objetivo fundamental el desarrollo económico de la región, lo que asegura los niveles adecuados de protección para la producción local. El arancel externo común debe estimular la productividad de las industrias que operan en el Mercado Común, evitando que plantas ineficaces se desarrollen bajo una protección exagerada. Asimismo, debe privilegiar el equilibrio de las condiciones de competencia dentro de la región, previendo incluso la actuación de mecanismos que puedan reducir posibles diferencias de productividad entre industrias de diferentes países.

La evaluación de las posibilidades de obtener éxito en la adopción de un arancel externo único, requiere un análisis minucioso de la estructura arancelaria vigente en cada país y de las modificaciones que estas estructuras puedan sufrir en los próximos años. Su implementación será tanto más difícil cuanto mayor sea la diferencia de las alícuotas de las estructuras arancelarias de cada país, y si no se produjera un movimiento gradual de convergencia de las distintas estructuras arancelarias hacia un arancel único, que atienda los requisitos específicos de protección del conjunto de las industrias que operan en el Mercado Común.

El panorama para la implementación de un arancel externo común, se alteró cuando el Gobierno Brasileño decidió

establecer, a fines de 1990, un cronograma de reducción gradual de las alícuotas del impuesto a la importación hasta 1994, dentro de la estrategia de reducir los niveles de protección de la industria, con la tentativa de ajustarlos a sus respectivos modelos de competitividad.

En la definición del criterio que se adoptará para fijar los niveles arancelarios, se deberá tener en cuenta:

a) La extensión en que la estructura arancelaria de cada país refleja con fidelidad el grado de eficiencia de sus diversos segmentos industriales.

b) Las diferencias de competitividad entre industrias que operan a partir de distintas bases industriales nacionales.

Cuanto más se ajuste la estructura arancelaria de un país a los niveles de productividad de su parque industrial, más fielmente reflejará las diferencias de competitividad entre las industrias de los países. Por consiguiente, el arancel aduanero de cada país se puede transformar en un instrumento fundamental para la definición de un futuro arancel aduanero común.

La indicación de fuertes desniveles de productividad entre las industrias de diferentes países, implicaría la definición de regímenes de salvaguardia, en los cuales las industrias menos eficientes contarían con niveles diferenciados de protección por algún tiempo. Además, como estrategia a largo plazo, sería recomendable definir mecanismos de política industrial aptos para proporcionar, ya sea la reducción o eliminación de las diferencias de eficiencias, para que las industrias que operan en los diferentes países puedan alcanzar grados semejantes de competitividad.

Desde el punto de vista de la estrategia de implementación, sería prudente que los negociadores establecieran, a partir de

las estructuras arancelarias vigentes y de las modificaciones que éstas puedan tener, un programa gradual de aplicación que tuviera en cuenta la necesidad de estimular la eficiencia de los parques productivos nacionales, que actualmente es un objetivo explícitamente perseguido por las políticas de importación de los países. Por lo tanto, como norma se debe evitar que la adopción de una tarifa externa común eleve los niveles de protección de los parques industriales de los países.

CONVERGENCIA INTERNA

Mientras Argentina y Brasil desarrollan entre sí un proyecto de integración que ya ha alcanzado niveles apreciables de desagregación de temas y productos, Paraguay y Uruguay se acoplan al mismo proyecto a través del Tratado de Asunción, planteándose idénticos objetivos, pero teniendo por delante un arduo proceso de negociación entre ellos y cada uno de ellos con Argentina y Brasil. En esta última estructura de relaciones, es decir Argentina-Paraguay, Paraguay-Uruguay, Brasil-Paraguay, Brasil-Uruguay y Uruguay-Argentina, debe primar un principio multilateral, pero frente al progreso relativo de las negociaciones entre Argentina y Brasil, el contenido y los alcances de lo negociado a nivel cuatripartito se verá afectado por lo ya convenido entre los dos países de mayor desarrollo económico relativo.

De esta manera, esta circunstancia introduce una particular complejidad en el período de transición. Así, Paraguay y Uruguay pueden no estar interesados en incluir en programas de complementación industrial a los sectores propuestos por Argentina y Brasil, o bien pueden requerir condiciones diferentes para la complementación en los mismos sectores. Por lo tanto, es posible que los cuatro países no coincidan en cuanto a los productos excluidos del cronograma de liberalización irrestricta, ya sea por su inclusión en la lista de excepciones o por su incorporación a acuerdos sectoriales.

En definitiva aflorará, como factor clave de la integración, el de la voluntad política. La administración del régimen de excepciones, de los mecanismos de complementación sectorial, de los sistemas para la lealtad competitiva y eventualmente de la política económica externa frente a terceros países, puede impulsar procesos de integración divergentes, alentando la formación de un bloque Argentina-Brasil y, por otra parte, esquemas bilaterales en los que participarían, por separado, cada uno de estos países frente a Paraguay y a Uruguay.

El único modo de superar este riesgo consistiría en asumir colectivamente lo que se podría llamar "el patrimonio histórico" del Programa de Integración entre Argentina y Brasil, a la luz de la incorporación de los dos nuevos países. La estrategia de modificar el marco y los términos de negociación plantearía de entrada la necesidad de reconocer distintos desequilibrios y asimetrías estructurales, dando lugar a tratamientos discriminatorios. Pero tales tratamientos, si resultaran de la acción multilateral, disminuirían la amenaza del incumplimiento de las obligaciones previstas y servirían para orientar la transición hacia el objetivo de la convergencia final.

Sin embargo, de la lectura del Tratado surge una solución diferente. En lugar de reconocer la existencia de desajustes estructurales y promover tratamientos discriminatorios para su necesaria superación, los Estados Miembros incorporaron una cláusula destinada a paliar esos desajustes "ex-post-factum". Se trata del Artículo 7 del Anexo IV: "Durante el período de transición en caso de que algún Estado Parte considere que se ve afectado por graves dificultades en sus actividades económicas, solicitará al Grupo Mercado Común la realización de consultas a fin de que se tomen las medidas correctivas que fueran necesarias".

Pero el Grupo Mercado Común no es precisamente un órgano comunitario. Los miembros representan a organismos públicos nacionales y el cuerpo está sujeto a la coordinación de los Ministerios de Relaciones Exteriores. Concordantemente, durante el período de transición sus decisiones se deberán tomar por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes. En consecuencia, no sería difícil que ante la imposibilidad de arribar a soluciones consensuales, se asuman prácticas unilaterales de negativas consecuencias para la estabilidad del esquema de integración.

EFECTOS SOBRE ALADI

Las normas a ser adoptadas en el seno del Mercado Común del Sur, restringen el reconocimiento de las preferencias otorgadas en ALADI. Los compromisos asumidos por los países miembros del Mercado Común, de preservar las preferencias arancelarias ya negociadas en favor de otros países miembros de la ALADI, devienen en el mediano plazo compromisos de imposible cumplimiento, pues el programa de liberalización arancelaria erosiona las preferencias otorgadas a esos terceros países vis-a-vis las ventajas que se conceden los países miembros del Mercado Común al liberalizar paulatinamente su intercambio recíproco.

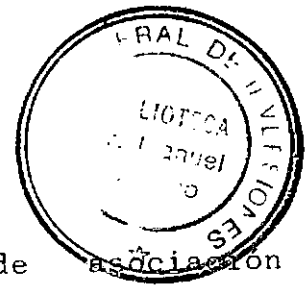
Además, resulta imposible compensar aquellas preferencias arancelarias ya erosionadas con otras preferencias de tipo económico, porque no lo permiten los términos de la cláusula de la nación más favorecida pactada en el Mercado Común, según la cual la garantía de inalterabilidad se restringe al concepto de preferencia comercial, pero considerando que a partir de la vigencia del Tratado, cualquier preferencia que un miembro del Mercado Común otorgue a un tercer país miembro de ALADI, sigue sin extenderse a los socios del Mercado Común.

Es incompatible con ALADI y en especial con el principio de convergencia erigido por el Tratado de Montevideo de 1980, la imposición de un período de espera para obtener la adhesión al Mercado Común.

Es indudable que la formación de todo Mercado Común impone a los países miembros obligaciones de tal envergadura que los procedimientos de adhesión de nuevos miembros justifican la fijación de condiciones particulares en las negociaciones previas. Sin embargo, tales restricciones no deberían consistir en la fijación de períodos mínimos de espera, ni en discriminaciones contra determinados países por el hecho de pertenecer a otros esquemas de integración, sino que lo importante es determinar si se dan o no las condiciones para el ingreso de un país al Mercado Común.

El Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil de 1988, dispone que la solicitud de asociación por parte de un Estado Miembro de ALADI podrá ser examinada por los Estados Partes después de cinco años de vigencia del Tratado o del Acuerdo específico al que el Estado Miembro de ALADI solicite su asociación. Además, por un error de redacción no se aclara cual es la situación de los terceros países no miembros de ALADI, es decir si sus solicitudes serán consideradas inmediatamente o si se rechaza toda posibilidad de asociación. Curiosamente, el Acuerdo de Complementación Económica bilateral que instrumenta el programa de liberación, establece simplemente que el mismo "está abierto a la adhesión, previa negociación de los restantes países miembros de la Asociación", sin aludir al período de espera impuesto por el Tratado.

El Tratado de Asunción reproduce la fórmula sobre el período de espera de cinco años, pero admite la posibilidad de considerar solicitudes antes del referido plazo, si fueran presentadas por países miembros de ALADI que no formen parte de



esquemas de integración subregionales o de asociación extraregional. Esta norma postergaría las perspectivas de adhesión de los países del Grupo Andino y de México, si este último país suscribiera el anunciado acuerdo con Estados Unidos.

INTEGRACION ARGENTINA EN LAS AMERICAS

Un 70,0% de las exportaciones argentinas y un 83,0% de sus importaciones se realizan en cuatro áreas de integración: el MERCOSUR, la ALADI, la CEE y la nueva área de libre comercio de América del Norte (NAFTA). De esta manera, queda claro que el tema de la integración económica es relevante para el país y de la evolución e interacción de estos cuatro esquemas de integración, dependerán en gran medida en el futuro próximo las modalidades y alcances de la inserción argentina en el comercio mundial.

La pertenencia a las Américas es uno de los datos sobre los cuales debe basarse cualquier estrategia realista de inserción económica de Argentina en el mundo de fin de siglo. Las Américas representaron en 1990 aproximadamente el 50,0% de nuestro comercio exterior. Estados Unidos y el resto de los países americanos representan un 44,0% del producto mundial, un 39,0% del producto industrial, un 41,0% del comercio mundial y un 14,0% de la población mundial. Un producto bruto hemisférico de casi 7 trillones de dólares y una población de 719 millones de habitantes da una idea adicional de la dimensión del mercado regional.

En su casi totalidad son naciones democráticas que han optado por desarrollarse como sociedades abiertas y competitivas, y tienen una larga relación recíproca y una historia compartida plagada de conflictos y de cooperación. Desde hace cien años han venido desarrollando un marco multilateral de cooperación hemisférica y desde hace treinta

años se ha avanzado en la cooperación e integración entre las naciones del Sur de América.

Desde el punto de vista de nuestro país, dos iniciativas recientes tienden a intensificar la cooperación y la integración económica en el hemisferio.

Una es la Iniciativa para las Américas, lanzada por el Presidente de Estados Unidos el 27 de Junio de 1990. De sus tres conocidos pilares, comercio, inversiones y deuda, el primero de ellos es el menos desarrollado, mientras que los otros dos reconocen mecanismos concretos, siendo el más relevante desde el punto de vista del sector privado, el Fondo Multilateral de Inversiones que administrará el Banco Interamericano de Desarrollo y que deberá desembolsar donaciones por valor de 1.500 millones de dólares en cinco años, con el objeto de facilitar los procesos de privatización y de reformas que estimulen la inversión privada en los países que han encarado programas para transformar sus economías en un marco de estabilidad macroeconómica.

En cuanto al comercio sólo se ha planteado un objetivo de largo plazo que es el de desarrollar un sistema hemisférico de libre comercio, señalándose asimismo un camino para alcanzar tal objetivo y que es el de la apertura de los respectivos mercados. Este camino se está transitando a través de un proceso gradual de acuerdos de libre comercio con Estados Unidos y entre los propios países latinoamericanos. La actual negociación de México para incorporarse a la Zona de Libre Comercio Norteamericana (NAFTA), la creación del MERCOSUR, el relanzamiento del Grupo Andino y el de los esquemas subregionales de Centroamérica y del Caribe, y la celebración de acuerdos marco de libre comercio con Estados Unidos, uno de los cuales es el conocido "4 + 1" entre Estados Unidos y los países del MERCOSUR, son algunas de las piezas principales de un sistema que recién comienza a organizarse y negociarse.

La otra es el MERCOSUR, creado por el Tratado de Asunción firmado 26 de Marzo de 1991 y que incorpora a Paraguay y a Uruguay al proceso de integración iniciado en 1985 entre Argentina y Brasil, que recibiera un fuerte y decisivo impulso a partir de la firma del Acta de Buenos Aires el 6 de Julio de 1990 y, especialmente, con la firma del Acuerdo de Complementación Económica N° 14 entre los dos países dentro del marco de la ALADI, el 20 de Diciembre de 1990.

Ambas iniciativas tienen elementos comunes y quizás el principal es que parten de una misma premisa, que es que en la subregión y en el hemisferio se avanza hacia la consolidación de la democracia, la transformación económica y la inserción competitiva en los mercados mundiales, y sólo con la vigencia de tal premisa, estas dos iniciativas son viables, al menos con sus actuales alcances y modalidades.

Desde la perspectiva Argentina, tanto el MERCOSUR como la Iniciativa para las Américas, son percibidos como medios conducentes a efectivizar una inserción competitiva del país en la economía mundial y, si bien no son los únicos medios conducentes a tal fin, pueden cumplir una eficaz función en la medida que impliquen la asociación a escala subregional y hemisférica con naciones que compartan, en lo sustancial, los elementos integrantes del nuevo consenso social que está emergiendo en nuestro país, tales como competitividad, productividad, calidad y apertura al comercio internacional, conceptos que además son centrales a ambas iniciativas.

Otra premisa que une a ambas iniciativas, es la que el mundo avanza, a la vez, hacia la globalización de las transacciones económicas y hacia la configuración de grandes espacios económicos. Del resultado final de la rueda de negociaciones en el GATT, para la actualización de las reglas de juego del comercio de productos agrícolas, dependerá en gran

medida que tales espacios económicos mantengan una fuerte porosidad o tiendan al recrudescimiento del proteccionismo.

De allí que para nuestro país tenga tanta importancia el resultado de la Ronda Uruguay, y que tanto en el Tratado de Asunción como en el marco del Acuerdo "4 + 1" entre los Estados Unidos y los países del MERCOSUR, se halla puesto tanto énfasis en el principio de la eliminación de los subsidios a las exportaciones agrícolas dentro de la región. De todos modos, cualquiera que sea el resultado final de la Ronda Uruguay, para nuestro país resultará crucial observar como ambas iniciativas se vinculan con una mayor apertura del comercio mundial en todos los ámbitos.

El Mercado Común del Sur plantea muchos interrogantes prácticos, alguno de los cuales ya pueden tener respuesta, mientras que otros deberán ser respondidos a lo largo del período de transición hacia el Mercado Común que culmina el 31 de Diciembre de 1994. Sin embargo, todos los interrogantes podrán tener respuesta en el marco de la vigencia efectiva de la premisa citada anteriormente, o sea que realmente las cuatro naciones y las que luego pudieran incorporarse, compartan la ruta de la democracia, de la modernización económica sobre bases tecnológicas y la inserción competitiva en los mercados mundiales. Es esta premisa la que explica la viabilidad que se le atribuye al plazo establecido para completar la unión aduanera, plazo que se puede estimar como razonable para lograr plenamente el control de las respectivas macroeconomías y para avanzar en la transformación estructural de los aparatos productivos.

De mantenerse en la subregión tasas elevadas de inflación, comportamientos erráticos de las paridades cambiarias y asimetrías de costos originadas en políticas que los distorsionan artificialmente, ninguno de los objetivos buscados podría ser alcanzado, pero el supuesto del cual se ha partido es

que las cuatro economías del área están desarrollando políticas firmemente orientadas a controlar sus macroeconomías y a crear condiciones estructurales que faciliten la competitividad internacional. La apertura externa que tendrá el MERCOSUR en su conjunto, una vez definido el arancel externo común, la explica el propio Tratado de Asunción al señalar que dicho arancel deberá favorecer la inserción competitiva de la subregión en la economía mundial.

La respuesta a los interrogantes con respecto a la vinculación de otros países al MERCOSUR, como Chile, y a la compatibilización de la integración subregional con la Iniciativa para las Américas, surge del hecho que la tendencia generalizada es a la baja del arancel de importaciones y a la eliminación de las restricciones no arancelarias en el comercio recíproco. La experiencia europea demuestra que aun cuando se de un enfoque económico similar entre un grupo de países, los problemas que se plantean en materia de coordinación de políticas cambiarias y fiscales, y en materia de otras restricciones al comercio, puede ser amplia y difícil de manejar. Pero al reducirse las diferencias entre las distintas políticas económicas nacionales, existe la posibilidad de adoptar decisiones racionales en materia de inversiones y asignación de recursos, y los operadores económicos pueden preservar un margen suficiente como para realizar transacciones económicas dentro de un grado razonable de previsibilidad.

Es el enfoque de una integración extrovertida el que explica la lógica interna del proyecto MERCOSUR, especialmente en cuanto a la estrecha asociación de sus cuatro instrumentos centrales: el programa de liberación, la tarifa externa común, la coordinación de políticas macroeconómicas y la complementación industrial a través de acuerdos sectoriales. El Mercado Común del Sur no ha sido concebido sólo en función del aprovechamiento mutuo de los respectivos mercados internos, y

menos aun para que empresas de un país arrasen con la oferta interna de otro de los países, utilizando todo tipo de medios incluso los que distorsionan artificialmente las condiciones de competencia.

De allí que sea incorrecto plantear la hipótesis de la desaparición de sectores productivos completos de un país como consecuencia de la integración. En los casos de Argentina y Brasil, la suerte relativa de cada sector dentro del MERCOSUR, estará determinada más bien por la eficacia con que las respectivas empresas desarrollen sus estrategias de especialización y de adaptación a las nuevas condiciones de competitividad creadas por los cambios estructurales y sectoriales, que ya se están produciendo en cada uno de los países.

La respuesta empresaria es un aspecto central para la eficacia del modelo de inserción económica internacional que está siguiendo nuestro país, del que son elementos centrales el MERCOSUR y el desarrollo gradual de un sistema hemisférico de comercio libre, en el marco de resultados aceptables de la Ronda Uruguay como así también de la evolución hacia un marco multilateral más abierto del mercado mundial. Tal respuesta se manifestará en su habilidad en el trazado y ejecución de estrategias para operar en los espacios MERCOSUR y hemisférico.

La estructura actual de nuestro comercio exterior, las oportunidades que se abren hoy en día en todo el mundo y las ventajas competitivas que se pueden desarrollar a partir de la dotación de recursos naturales y humanos del país, hacen que tal estrategia empresaria y, por ende, la de la Nación en su conjunto, deban apuntar sin duda a todos los mercados mundiales.

Uno de los aspectos positivos del nuevo escenario político y económico mundial, es que un país como Argentina, sin perjuicio de privilegiar sus alianzas prioritarias, tiene amplio

espacio para insertarse en todos los mercados mundiales en los que tenga o pueda desarrollar ventajas competitivas, y el hacerlo es más un problema de organización gubernamental y empresaria que de otra índole.

En el marco de las alianzas prioritarias, el mantener la flexibilidad necesaria a efectos de preservar un margen de maniobra suficiente, como para extraer provecho de las oportunidades que se pueden presentar en todos los mercados mundiales, parece ser un requisito esencial de la política exterior del país.

A su vez, la estrategia empresaria deberá tomar en cuenta los cambios profundos que se están operando en la organización de la producción industrial y de la prestación de servicios en el mundo. En cualquier estrategia, ocupan un lugar cada vez más privilegiado el consumidor-ciudadano y los sistemas computarizados de suministros y compras, asociados estos últimos con esquemas de diseminación de la información y de distribución internacional de bienes físicos, que extraen el máximo provecho a las nuevas tecnologías de información y de transporte, y a la mayor apertura relativa de los mercados.

Confiabilidad, calidad, diseño y distribución de bienes, todos ellos requiriendo un valor agregado intelectual significativo, son reconocidos hoy como factores claves en la definición de ventajas competitivas entre naciones y empresas. Las alianzas empresarias a escala subregional y global, especialmente para adquirir y desarrollar tecnologías, y para insertarse en sistemas de suministros y distribución de bienes de consumo, podrán tener una incidencia marcada en la suerte de las empresas instaladas en nuestro país o a instalarse, atraídas por el crecimiento económico y la inserción en la economía mundial y regional.



En esta nueva realidad mundial y regional, cobra gran importancia la calidad de los servicios de apoyo al comercio internacional que brindan las instituciones financieras, las empresas de asesoramiento y auditoría, de transporte y comunicaciones y de información. Quizás sea el sector servicios el que sufra una mayor transformación en los próximos años en nuestro país y en el Mercado Común del Sur, como consecuencia de la voluntad nacional de insertarnos competitivamente en el mundo moderno.

EXPECTATIVAS DE LOS EMPRESARIOS DE LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR

El Mercado Común del Sur abre una nueva perspectiva para las economías de los países involucrados y constituye una propuesta estructurada y con fecha fija para que los límites impuestos por la geografía y la historia se diluyan en pos del cambio que está ocurriendo en la economía mundial.

En Argentina los empresarios suponen que el MERCOSUR incrementará la actividad actual, con riesgo para muchos sectores, mientras que en Brasil las empresas presentan una actitud más ganadora. En Uruguay, si bien las empresas sienten que con algunos ajustes pueden alcanzar una calidad competitiva, perciben que el resultado final será negativo, ya que estiman que se verán superadas por las economías de escala que en distintas áreas pueden ejercer Argentina y Brasil. En Paraguay los empresarios entienden que MERCOSUR afectará negativamente a la actividad económica, adjudicando esta percepción a las mayores economías de escala de Argentina y Brasil, como así también a la menor capacidad competitiva de sus organizaciones.

1) Las empresas no se sienten todavía partícipes del MERCOSUR y entienden que en este Acuerdo, las reglas de juego que permitan eliminar las diferencias macroeconómicas aun no se encuentran completamente definidas y todavía deben ser

determinadas dentro de la esfera de las relaciones gubernamentales.

El 32,0% de los empresarios entrevistados supone que el MERCOSUR es un Acuerdo entre Estados de carácter político, el 53,0% considera que es de carácter económico, el 12,0% que es de carácter político y económico y el 3,0% restante supone que es un Acuerdo entre empresas. Asimismo, un 19,0% considera que el MERCOSUR es una propuesta para la integración de América, un 34,0% para la integración latinoamericana y un 47,0% para beneficio de los países de la región.

En la evaluación de los temas globales que atañen a MERCOSUR se encuentran dos ejes: uno formado por Argentina y Brasil, con gran interés en que este acuerdo constituya un paso intermedio hacia la integración de toda latinoamérica, y otro integrado por Paraguay y Uruguay que, si bien se encuentra una expectativa positiva, prefieren que este acuerdo no trascienda las fronteras originales. Estos últimos países estiman que no se encontrarán en las condiciones competitivas de Argentina y Brasil para hacer frente exitosamente a una mayor globalización del Mercado Común.

2) En lo referente a las condiciones competitivas, existe una coherencia entre la imagen competitiva que tienen los empresarios de su propio país y la que le asignan los directivos de los otros tres países.

Para Argentina, la calificación de como la ven sus empresarios es de 5,53 y como la ven los directivos de los otros países es de 5,79, para Brasil la calificación es de 6,14 y 6,74, para Paraguay de 4,78 y 4,47 y para Uruguay de 4,82 y 5,36, respectivamente.

Quien tiene la mejor imagen sobre el grado de preparación de Argentina ante la integración son los empresarios

paraguayos, como también así son los que evalúan más positivamente el nivel de calidad competitiva de Brasil.

Paraguay es el único país donde la imagen interna es levemente superior a la externa, y específicamente son los directivos brasileños consultados quienes le asignan a Paraguay una menor posibilidad de integración. Uruguay es visualizado en forma homogénea más positivamente por el conjunto de los otros países que por la óptica de sus propios empresarios. Los empresarios brasileños son los que se sienten en mejores condiciones para enfrentar este desafío económico, mientras que los otros países consideran que todavía son necesarios ajustes para poder confrontarse completamente.

Las ventajas y desventajas competitivas de los cuatro países integrantes del Mercado Común del Sur, son las que a continuación se detallan:

a) Los puntos fuertes de Argentina son la calificación de mano de obra y la estructura empresarial y gerencial, mientras que sus puntos débiles son el costo energético, el costo laboral y el costo de fletes.

b) Las ventajas de Brasil son el costo energético, la estructura empresarial y gerencial y la tecnología, siendo sus desventajas la carga impositiva y las reglas de juego estables.

c) Los factores positivos de Paraguay son el costo energético, la infraestructura vial y las reglas de juego estables, mientras que sus factores negativos son el nivel de productividad y la tecnología.

d) Es favorable para Uruguay la calificación de mano de obra, mientras que es desfavorable el costo energético.

Existen algunos problemas comunes como ser el costo de fletes, la carga impositiva, el costo laboral y el nivel de productividad.

En algunos casos, las ventajas y desventajas de uno y otro país se complementan específicamente, como ser:

- Costo energético: Punto fuerte para Brasil y Paraguay, y problemático para Argentina y Uruguay.

- Infraestructura vial: Factor positivo de Uruguay y negativo de Argentina.

- Tecnología: Ventaja para Brasil y desventaja para Paraguay.

- Reglas de juego claras: Favorable para Uruguay y desfavorable para Brasil.

3) Al analizar las condiciones competitivas de cada país, la casi totalidad de los directivos brasileños suponen que sus empresas se encuentran con un potencial adecuado. Es interesante advertir que, si bien las empresas de Paraguay y Uruguay perciben a sus países con una calidad competitiva (73,0% y 81,0% respectivamente), las expectativas globales ante la integración son negativas. La explicación puede radicar en la percepción que tienen de las fuertes economías de escala de Argentina y Brasil, que desplazaría el espacio que actualmente tienen las empresas de sus propios países.

Con respecto a las expectativas globales ante la integración, se puede decir que Brasil, en mayor medida, y Argentina perciben ventajosamente al MERCOSUR, mientras que Paraguay y Uruguay se consideran actualmente en desventaja ante este acuerdo. Un análisis más pormenorizado de las expectativas que genera MERCOSUR, permite confirmar la actitud más positiva de las empresas brasileñas y una posición más expectante de las

argentinas y uruguayas. Parecería ser que los empresarios de los dos Estados de menor tamaño, ponen más énfasis en la invasión de productos que en la ampliación de sus mercados.

También el origen de los capitales de las empresas incide en la posición más positiva o negativa ante la integración. Los representantes de las empresas multinacionales son los que en mayor medida avalan un futuro exitoso de los países en los cuales se encuentran operando.

4) Tomando en consideración los sectores económicos, se puede apreciar que los directivos brasileños son quienes vislumbran las expectativas más favorables para distintas áreas, mientras que por el contrario, Uruguay es el país en el cual los empresarios están más preocupados respecto al espacio que lograrán sus empresas en la realidad MERCOSUR.

El sector Alimentos es donde se espera un futuro homogéneamente promisorio, excepto en Brasil, y le siguen en la calificación general, los sectores Turismo, Financiero, Mercado de Capitales e Informática. De acuerdo a los empresarios consultados, los sectores que se integrarán con más rapidez son: en primer lugar, el sector Automotriz (integrado) y el sector Alimentos; en segundo lugar, el sector Turismo y, en tercer lugar, el sector Financiero y el sector Mercado de Capitales.

5) Para 1995 el Acuerdo prevé el arancel cero, así como la armonización de las políticas macroeconómicas, y es sobre este segundo punto donde existiría la mayor parte de las dudas. Si bien la mayoría de los directivos de Brasil y Argentina (76,0% y 68,0% respectivamente) piensan de ese modo, son los empresarios de Paraguay y Uruguay quienes se manifiestan de forma unánime (97,0% y 91,0% respectivamente) sobre el problema que traerá aparejado la falta de simetría en las políticas económicas de los cuatro países.

**IMPORTACIONES BRASILEÑAS DESDE ARGENTINA
DISCRIMINADAS POR REGIONES
(en %)**

REGION/ESTADO	1992	1993
REGION SUR	35,34	33,05
RIO GRANDE DO SUL	25,85	25,54
PARANA	5,92	4,69
SANTA CATARINA	3,57	2,82
REGION SUDESTE	52,35	53,45
SAN PABLO	38,31	40,70
MINAS GERAIS	3,03	2,32
RIO DE JANEIRO	8,00	6,37
ESPIRITU SANTO	3,01	4,06
REGION NORDESTE	9,12	11,27
BAHIA	1,31	1,67
MARANHAO	0,43	0,34
PERNAMBUCO	4,00	4,56
CEARA	1,37	2,34
ALAGOAS	0,38	0,63
RIO GRANDE DO NORTE	0,40	0,13
PARAIBA	1,02	1,31
SERGIPE	0,14	0,25
PIAUI	0,07	0,04
REGION NORTE	1,94	1,14
PARA	1,24	0,83
AMAZONAS	0,70	0,31
RONDONIA	0,00	0,00
AMAPA	0,00	0,00
RORAIMA	0,00	0,00
ACRE	0,00	0,00
TOCANTINS	0,00	0,00
REGION CENTRO-OESTE	1,26	1,10
MATO GROSSO	0,01	0,01
GOIAS	0,98	1,00
MATO GROSSO DO SUL	0,04	0,05
DISTRITO FEDERAL	0,23	0,03
TOTAL GENERAL	100,00	100,00

Fuente: Embajada Argentina en Brasil, en base a datos SERPRO

Nota: A pesar que el Nordeste representa apenas el 11,27% de las ventas argentinas a Brasil, esto significa más de 500 millones de U\$S anuales, o sea, más que las exportaciones a países como Japón, Francia, Venezuela, Bélgica, Bolivia, Colombia, Perú, México, Taiwan, Irán y China. *El Nordeste es el 10º mercado de Argentina.*

HOJA 10

**BRASIL: TOTAL DE LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE PAISES SELECCIONADOS
SEGUN MODALIDAD DE PAGO DE IMPUESTOS
-porcentaje sobre el total- / 3º BIM 1994**

RANKING	PAIS	% SOBRE EL TOTAL DE IMP. BRAS. EN AB/94	PREFERENCIA ARANCELARIA NEGOCIADA
1º	EE. UU.	24,18	0,87
2º	ARGENTINA	10,18	100,00
3º	ALEMANIA	9,72	0,92
4º	JAPON	6,25	0,81
5º	ITALIA	5,10	2,35
6º	ARABIA S.	4,36	0,00
7º	FRANCIA	2,86	2,03
8º	REINO UNIDO	2,48	1,60
9º	SUIZA	2,32	0,74
10º	PAISES BAJ.	1,71	0,79
11º	VENEZUELA	1,71	5,85
12º	COREA	1,67	0,26
13º	URUGUAY	1,59	100,00
14º	CHILE	1,53	35,67

Fuente: EBRAS, en base a datos de la Receita Federal

EVOLUCIÓN EXPORTACIONES ARGENTINAS, 1985-1994
TOTAL, BRASIL Y RESTO DEL MUNDO

ANO	EXP. ARGENTINA MILL. US\$	BRASIL MILL. US\$	% DEL TOTAL	AL RESTO DEL MUNDO MILL. US\$	% DEL TOTAL	TOTAL MILL. US\$	INDICE Base 1985 = 100	R. DEL MUNDO
1985	8.396	496	6	7.900	94	100,00	100,00	100,00
1986	6.852	698	10	6.154	90	81,61	140,73	77,90
1987	6.360	539	8	5.821	92	75,75	108,67	73,68
1988	9.135	608	7	8.527	93	108,80	122,58	107,94
1989	9.579	1.124	12	8.455	88	114,09	226,61	107,03
1990	12.353	1.423	12	10.930	88	147,13	286,90	138,35
1991	11.978	1.489	12	10.489	88	142,66	300,20	132,77
1992	12.235	1.671	14	10.564	86	145,72	336,90	133,72
1993	13.118	2.814	21	10.304	79	156,24	567,34	130,43
1994	15.739	3.595	23	12.144	77	187,46	724,80	153,72

Fuente: EBRAS, en base a datos INDEC y CEI

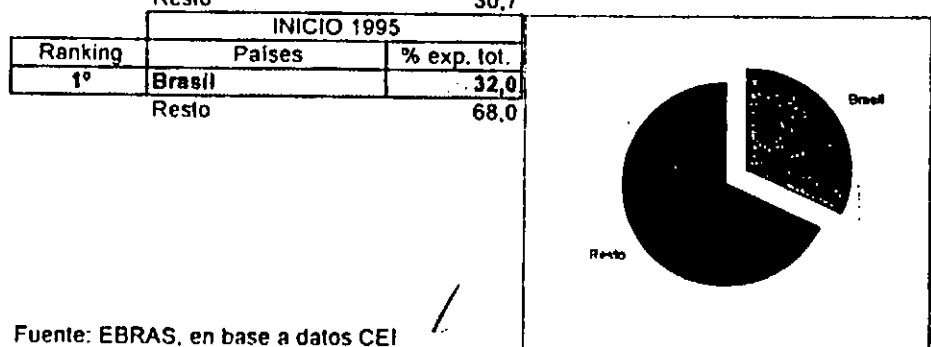
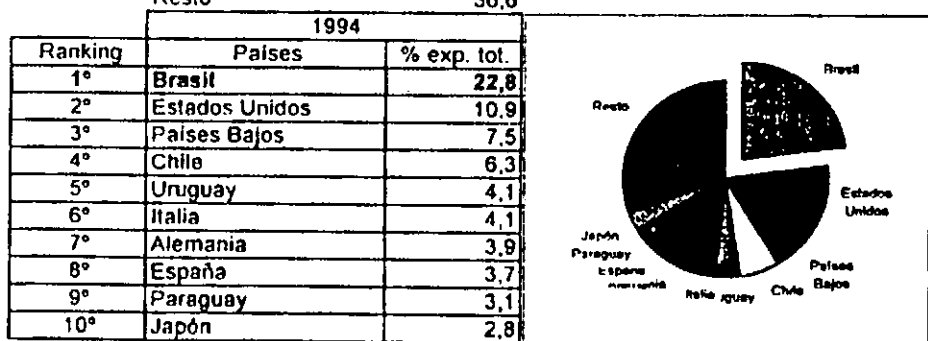
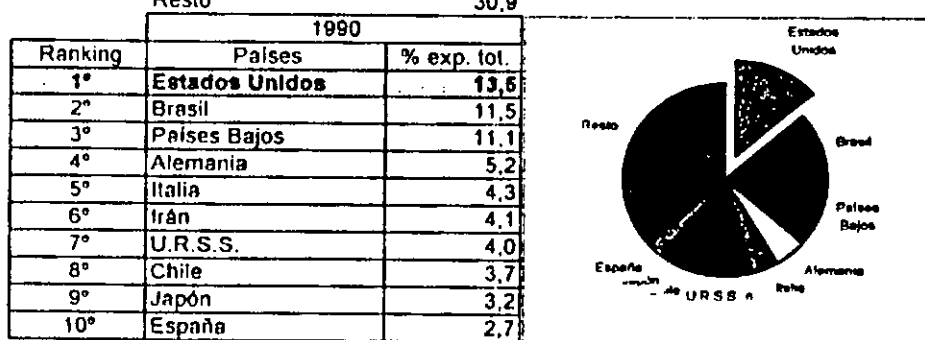
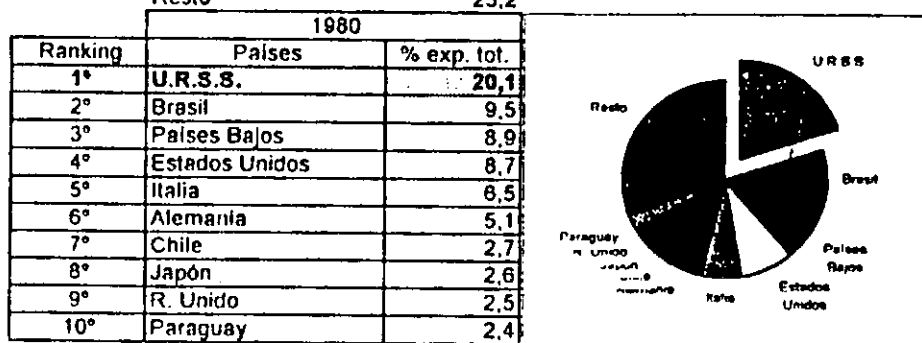
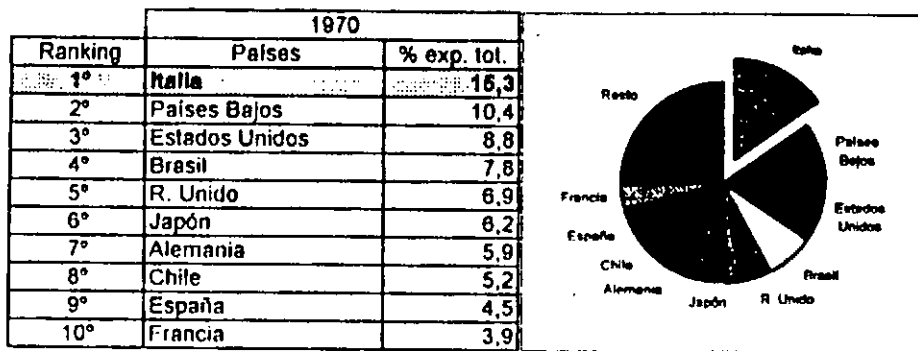
**EXPORTACIONES PROVINCIALES AL BRASIL
COMO PORCENTAJE DE SUS EXPORTACIONES TOTALES**

ORIGEN	1994
La Rioja	80
Corrientes	55
Córdoba	48
Mendoza	45
Tucumán	43
Río Negro	43
San Juan	43
Catamarca	38
Entre Ríos	30
Buenos Aires	29
Santa Fe	23
Salta	21
Misiones	20
Santiago del Estero	17
Capital Federal	16
Chaco	15
Neuquén	15
San Luis	12
Tierra del Fuego, Antártida (*)	10
Chubut	9
Jujuy	8
Santa Cruz	7
Formosa	6
La Pampa	2
TOTAL ARGENTINA	23

(*) En fuerte aumento desde los últimos meses del año 1994 (exportación de productos electrónicos).

Fuente: EBRAS, en base a datos C.F.I.

ARGENTINA: PRINCIPALES DESTINOS DE SUS EXPORTACIONES DE BIENES



Fuente: EBRAS, en base a datos CEI

EXPORTACIONES ARGENTINAS AL MUNDO Y A BRASIL, POR GRANDES RUBROS

Millones de dólares y Variación Porcentual, 1993-1994 y enero 1995

	Al Mundo			A Brasil			A Brasil		
	1993	1994	Var. %	1993	1994	Var. %	ene 94	ene 95	Var. %
PRODUCTOS PRIMARIOS <i>25% / 23,6</i>	3279	3713	13,2	872	1016	16,6	55	124	123,4
ANIMALES VIVOS	13	50	278,8	2	7	209,1	0	3	900,0
PESCADOS Y MARISCOS SIN ELABORAR	435	441	1,4	8	9	16,3	1	1	14,3
MIEL	50	53	6,2	1	1	-8,3	0	0	0,0
HORTALIZAS Y LEGUMBRES SIN ELABORAR	185	255	37,2	72	133	85,7	4	5	30,6
FRUTAS FRESCAS	215	240	11,5	60	53	-10,9	3	6	86,7
CEREALES	1454	1323	-9,0	705	694	-1,6	47	107	129,0
SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	696	953	36,8	2	18	700,0	0	1	600,0
TABACO SIN ELABORAR	117	87	-25,9	2	3	20,8	0	0	0,0
LANAS SUCIAS	49	74	50,1	0	0	0,0	0	0	0,1
FIBRAS DE ALGODÓN	26	175	579,8	12	89	621,0	1	1	100,0
RESTO DE PRIMARIOS	38	63	67,7	7	8	20,0	0	1	125,0
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO <i>37,5 / 36,7</i>	4925	5775	17,2	344	631	83,7	28	80	189,2
CARNES	748	913	22,0	27	74	176,9	3	12	388,0
PESCADOS Y MARISCOS ELABORADOS	271	278	2,3	40	66	65,5	4	10	160,0
PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS	76	134	77,3	27	90	232,4	0	14	3450,0
OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	12	17	38,7	0	1	75,0	0	0	0,0
FRUTAS SECAS O PROCESADAS	22	32	43,8	12	19	55,8	0	0	300,0
CAFE, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS	62	61	-2,4	3	4	23,3	1	1	0,0
PRODUCTOS DE MOLINERÍA	59	87	46,2	25	53	112,5	4	3	-27,8
GRASAS Y ACEITES	1079	1533	42,1	58	145	150,8	3	12	317,2
AZÚCAR Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA	43	58	33,0	2	5	147,5	0	1	1300,0
PREPARADOS DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS	166	158	-5,2	36	45	24,6	3	6	122,2
BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE	64	79	23,4	2	6	320,0	0	2	1900,0
RESIDUOS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS	1451	1341	-7,6	1	1	-58,3	3	3	0,0
EXTRACTOS CURTIENTES Y TINTÓREOS	44	43	-2,9	1	1	-30,8	0	0	0,0
PIELES Y CUEROS	618	762	23,4	93	92	-0,8	7	9	37,9
LANAS ELABORADAS	96	113	17,5	1	1	28,6	0	0	0,0
RESTO DE MANUF. ORIGEN AGROPECUARIO	112	169	50,8	16	29	82,5	1	6	416,7
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL <i>20 / 21,4</i>	3679	4632	25,9	1101	1366	24,0	69	135	95,1
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	559	724	29,5	128	171	34,0	10	16	63,0
MATERIAS PLÁSTICAS ARTIFICIALES	133	179	34,7	50	69	37,3	2	10	380,0
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	55	81	48,4	18	37	108,4	1	5	422,2
MANUF. DE CUERO, MARROQUINERÍA	118	156	31,9	3	2	-41,4	0	1	200,0
PAPEL, CARTÓN, IMPRENTA, PUBLICACIONES	150	201	34,3	13	24	77,4	1	4	272,7
TEXTILES Y CONFECCIONES	165	209	26,7	68	100	47,6	4	25	468,2
CALZADOS Y SUS PARTES	92	85	-7,7	1	4	500,0	2	2	0,0
MANUFACTURAS DE PIEDRAS, YESO	79	70	-11,4	11	18	55,8	1	2	114,3
PIEDRAS, METALES PRECIOSOS Y SUS MANUF.	52	250	380,6	0	0	100,0	0	0	0,0
METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS	702	787	12,0	74	33	-55,5	2	6	190,5
MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS	755	855	13,3	219	255	16,3	16	26	55,5
MATERIAL DE TRANSPORTE	719	903	25,6	501	637	27,1	28	38	33,0
OTRAS MANUFACTURAS ORIGEN INDUSTRIAL	100	132	31,7	15	16	6,5	1	2	114,3
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA <i>9,4 / 2,3</i>	1236	1619	31,0	498	582	17,0	47	40	-14,0
TOTAL	13118	15739	20,0	2814	3595	27,7	198	379	91,5

Fuente: INDEC

6) Los empresarios consideran que los procesos democráticos existentes en este momento en los cuatro países del Mercado Común del Sur, han colaborado a superar parcialmente los antecedentes de baja estabilidad política y jurídica. Existen dos situaciones extremas: en Argentina se observa una presunción más concluyente de haberse culminado una etapa y encontrarse en el transcurso de otra, con estabilidad en las instituciones políticas y jurídicas, mientras que en Paraguay los directivos consideran una menor superación de los antecedentes de inestabilidad política y jurídica.

7) Con referencia a los beneficios que proporcionaría el MERCOSUR a las empresas, en cuanto a su tamaño y a la propiedad del capital, los empresarios suponen que el Acuerdo beneficiará especialmente a las empresas grandes de capital privado, sea éste local o multinacional, y las otras empresas se verían favorecidas por "un cierto rebote" de la activación que producen las primeras.

8) No existe unanimidad respecto al arreglo de la deuda externa como paso previo a la implementación del Acuerdo MERCOSUR. Cabe observar que son los países que se consideran en una posición competitiva más desventajosa (Paraguay y Uruguay), los que se encuentran con mayor interés en el arreglo de la deuda externa previo al Acuerdo. Como hipótesis podría pensarse que los directivos de ambos países desearían la postergación de la implementación del Acuerdo.

9) Respecto de un mercado de capitales, los empresarios consideran que existe un espacio para la creación de un mercado de capitales de cada país o del conjunto de los mismos, que permita financiar los proyectos del Mercado Común del Sur. Los directivos argentinos son más categóricos en expresarse sobre la falta de un mercado de capitales, mientras que los brasileños se encuentran en el otro extremo, indicando que existe un mercado de capitales en todos los países, o al menos en Brasil. Los

empresarios de los cuatro países consideran necesario tanto el entrecruzamiento de información entre Bancos (90,0%), Bolsas (89,0%), como de operaciones entre Bancos (90,0%) y Bolsas (85,0%).

10) Los directivos suponen que será factible lograr en 1995 algunos de los aspectos instrumentales de la integración. El primer paso, será la implementación del Comité de Arbitraje para dirimir temas en litigio. Una segunda etapa, sería la formación de un Ente regulador de todas las relaciones económicas y jurídicas de los países intervinientes, y recién en tercer lugar, ubican la factibilidad de la concentración de trámites en ventanilla única.

11) Las perspectivas son optimistas, pero no existe todavía una clara voluntad de ajustarse estrictamente a las normas del Tratado. Analizando las menciones de los directivos argentinos, brasileños y uruguayos, referidas al intercambio actual y a los planes futuros, es posible inducir que las operaciones hacia y desde los países suscriptores del Tratado continuarán en aumento. La única excepción la constituyen los empresarios paraguayos, que consideran que en el futuro habrá una disminución.

12) Respecto de la actitud asumida por Brasil de comprar granos y carnes subsidiadas por Estados Unidos, los directivos argentinos interpretan que estuvo vinculada con una conveniencia económica puntual (61,0%), los empresarios brasileños entienden que fue una medida de excepción por problemas de inflación interna (62,0%), los empresarios paraguayos consideran ambas alternativas (43,0% y 48,0% respectivamente) y los directivos uruguayos interpretan que fue una medida de excepción por problemas de inflación interna (50,0%), como también así que podría tratarse de desconocimiento de las condiciones del Acuerdo (32,0%).

13) Con referencia a la posibilidad de cumplimiento de las normas del Tratado del MERCOSUR por parte de los países intervinientes, a pesar de que hasta ahora se han observado escrupulosamente todos los pasos previstos en el mismo, los directivos no esperan que se cumplan estrictamente por parte de los cuatro países miembros. Tanto Brasil como Paraguay son quienes, en mayor medida, entienden que otros países no respetarán escrupulosamente las reglas del Tratado.

Existe una clara distorsión entre algunas de las percepciones vertidas por los empresarios y la realidad objetiva, lo que permite inducir que todavía falta mucho por hacer en términos de difusión y profundización por parte de los Gobiernos, para poder integrarse en forma activa y no reactiva.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay han decidido constituir un Mercado Común, que deberá estar conformado el 31 de Diciembre de 1994 y que se denominará Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Este Mercado Común implica:

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente.

- El establecimiento de un arancel externo común, la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales.

- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes.

- El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

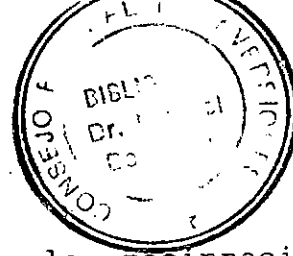
Durante el período de transición, que comprende desde la entrada en vigor del Tratado hasta el 31 de Diciembre de 1994, los principales instrumentos para la constitución del Mercado Común son los siguientes:

a) Un programa de liberación comercial, que consiste en rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de la eliminación de restricciones no arancelarias o medidas de efectos equivalentes, para llegar al 31 de Diciembre de 1994 con arancel cero, sin restricciones no arancelarias sobre la totalidad del universo arancelario.

b) La coordinación de políticas macroeconómicas que se realizará gradualmente y en forma convergente con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias.

c) Un arancel externo común, que incentive la competitividad externa de los Estados Partes.

d) La adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes.



El Mercado Común está fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes.

Solamente se reconocen diferencias puntuales de ritmo para la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Estas están referidas a las Listas de Excepciones al Programa de Liberación Comercial (se trata de productos excluidos temporalmente de la aplicación del programa de desmantelamiento arancelario y no arancelario), cuyo plazo para su eliminación se extenderá, para estos dos países, hasta el 31 de Diciembre de 1995.

Por otra parte, el Tratado señala que en las relaciones con terceros países, los Estados Partes asegurarán condiciones equitativas de comercio. A tal efecto aplicarán sus legislaciones nacionales para inhibir importaciones cuyos precios estén influenciados por subsidios, "dumping" o cualquier otra práctica desleal. Paralelamente, los Estados Partes coordinarán sus respectivas políticas nacionales, con el objeto de elaborar normas comunes sobre competencia comercial.

Esta disposición normativa junto con la que prevé la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, representan un importante avance en relación a los compromisos de integración regional existentes entre los cuatro países hasta la fecha. Estas normas implican la necesidad de consolidar una posición armónica, ejercida a través de la delegación progresiva de competencias en instituciones comunitarias.

En lo que hace a las relaciones con terceros países se distingue el "Acuerdo Relativo a la Creación de un Consejo sobre Comercio e Inversión entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, y los Estados Unidos de América" el 20 de Junio de 1991.

Dicho acuerdo, denominado del Jardín de las Rosas, ha sido fruto de una negociación llamada "4 + 1", que consistió en establecer un esquema concertado en el que los países del MERCOSUR firman en conjunto un convenio por medio de sus Cancilleres con un tercero, pero sin delegar dicha facultad en un órgano comunitario.

A través del Consejo se institucionalizarán las negociaciones sobre comercio e inversión entre los cuatro países y terceros. Esto, que hasta el momento se venía haciendo de forma asistemática e individual, puede ser una pauta de las vías que se seguirán en lo sucesivo para tratar otros temas de interés internacional con actores externos al esquema del MERCOSUR.

La administración y ejecución del Tratado de Asunción, los acuerdos específicos y las decisiones que se adopten en su marco jurídico, están a cargo de los siguientes órganos:

a) El Consejo del Mercado Común: Es el órgano superior al que le corresponde la conducción y la adopción de decisiones destinadas a asegurar la conformación del Mercado Común.

Está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados Partes. Se reunirá tantas veces como sea necesario y por lo menos una vez al año debe hacerlo con la participación de los Presidentes de los Estados Partes.

Las reuniones del Consejo son coordinadas por los Ministros de Relaciones Exteriores y pueden ser invitados a participar en ellas otros Ministros o autoridades de nivel ministerial.

Durante el período de transición las decisiones del Consejo serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes.

b) El Grupo Mercado Común: Es el órgano ejecutivo, goza de la facultad de iniciativa y tiene las siguientes funciones: velar por el cumplimiento del Tratado; tomar las providencias necesarias para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas por el Consejo; proponer medidas concretas tendientes a la aplicación del Programa de Liberación Comercial, la coordinación de políticas macroeconómicas y a la negociación de acuerdos frente a terceros; fijar programas de trabajo que aseguren el avance hacia la constitución del Mercado Común.

Está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos de cada país, que representan al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía o sus equivalentes (áreas de Industria, Comercio Exterior y/o Coordinación Económica) y Banco Central.

El Grupo Mercado Común podrá constituir los Subgrupos de Trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Actualmente, se cuenta con 10 Subgrupos de Trabajo a saber: Asuntos Comerciales, Asuntos Aduaneros, Normas Técnicas, Políticas Fiscal y Monetaria relacionada con el Comercio, Transporte Terrestre, Transporte Marítimo, Políticas Industrial y Tecnológica, Política Agrícola, Política Energética y Coordinación de Políticas Macroeconómicas.

Durante el período de transición, hasta el 31 de Diciembre de 1994, al proponer medidas concretas en el desarrollo de sus trabajos, el Grupo Mercado Común podrá convocar a representantes de otros organismos de la Administración Pública y del sector privado.

Durante el período de transición las decisiones del Grupo Mercado Común serán adoptadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes.

c) Secretaría Administrativa: El Grupo Mercado Común cuenta con una Secretaría Administrativa cuyas funciones, de acuerdo al Tratado, son la guarda de documentos y la comunicación de las actividades del Grupo Mercado Común.

d) Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR: A fin de facilitar el avance hacia la constitución del Mercado Común se establecerá una Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. Los Poderes Ejecutivos de los Estados Partes mantendrán informados a los respectivos Poderes Legislativos sobre la evolución del Mercado Común.

Como es natural en todo proceso de integración que se inicia, se observa por parte de los Estados Miembros una actitud reticente para delegar autoridad y competencias en un Organismo Comunitario. Ello quedó reflejado en el Tratado de Asunción y probablemente se superará gradualmente en la medida en que se vaya consolidando la etapa de "generación de confianza".

Otro aspecto que podría generar algunas dificultades es el relativo al sistema elegido para la adopción de decisiones, tanto del Grupo Mercado Común como del Consejo, o sea el consenso. Si recurrimos a la experiencia histórica de la Comunidad Económica Europea, se puede apreciar que se han presentado problemas cuando prevalecía el criterio de la unanimidad, lo que retrasó sensiblemente el proceso de conformación del Mercado Interior hasta la firma del Acta Única de 1986.

La ponderación de los votos es un elemento imprescindible cuando existe dispersión en los niveles poblacionales y en los

principales indicadores económicos, como es el caso de los países que son miembros del Mercado Común del Sur.

RONDA URUGUAY DEL GATT

El proyecto inicial integratorio con Brasil, que se consolida y extiende a Paraguay y Uruguay con el MERCOSUR es contemporáneo con la compleja y trascendental discusión a nivel mundial acerca del futuro del comercio libre y multilateral.

En 1982 se plantea por primera vez la necesidad de iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. El mundo industrializado se encontraba aún en plena crisis económica de recesión con inflación y desempleo, el sistema económico internacional se hallaba aún bajo los efectos del shock petrolero de 1981 y la crisis de la deuda comenzaba a estallar. En el mes de Setiembre de 1986, después de un complicado proceso de reuniones preparatorias conducidas durante la crisis de la deuda, con el proteccionismo intensificado, el colapso de las disciplinas de comercio y el elevado costo social y político de los programas de ajuste en los países en desarrollo, se lanza la Ronda Uruguay con la Declaración de Punta del Este. En ese momento, las relaciones económicas internacionales eran sensiblemente diferentes, como así también lo era la situación de los países de América Latina y el Caribe.

Los objetivos originales de la Ronda Uruguay continúan siendo legítimos. El alcance y cobertura de las negociaciones aspira a actualizar y modernizar el sistema comercial, a través de una fase de apertura y liberalización de mercados, que intenta incorporar nuevas áreas y fenómenos económicos internacionales al servicio del núcleo central que es el Acuerdo General.

De esta manera, puede decirse que la Ronda Uruguay constituye un esfuerzo complejo y múltiple, orientado a la

actualización de las reglas de juego, a proporcionar un impulso positivo para las relaciones económicas internacionales y a generar nuevas vertientes de crecimiento y desarrollo económico.

Los países de América Latina y el Caribe han decidido concientemente insertarse en forma eficiente en el sistema de relaciones económicas internacionales y en el sistema multilateral de comercio. Esta inserción debe llevarse a cabo con el apoyo amplio e intensivo por parte del concierto de naciones, en la forma de apertura y liberalización de los mercados de productos y servicios y en la generación de condiciones de seguridad y permanencia a través de marcos y reglas multilaterales eficientes y estables.

La Ronda Uruguay tiene como uno de sus capítulos centrales la cuestión agrícola, a pesar que el comercio del área sólo representa un 10,0% del volumen total.

El régimen de excepciones a que ha estado sometida la agricultura dentro del GATT cuestiona la eficacia del organismo como ordenador y fiscalizador del comercio agrícola, derivando en una situación de creciente distorsión del comercio internacional. Las políticas agrícolas puestas en vigor con la idea de satisfacer los objetivos buscados, en especial la seguridad alimentaria en el caso de la CEE y el Japón, han repercutido y repercuten en los países en desarrollo y en los países industrializados, involucrando elevados costos, que se manifiestan tanto a nivel presupuestario como de manera más profunda, en los que se ven implicados los consumidores.

La sumatoria de las transferencias de los contribuyentes y de los consumidores, neto de los ingresos correspondientes a la aplicación de aranceles, alcanzó en 1990 un valor total de casi 300 mil millones de dólares, con un incremento de casi 33 mil millones (12,0%) con respecto a 1989. De ese volumen, la CEE (45,0%), EEUU (25,0%) y Japón (20,0%) concentran el 90,0% de la

ayuda total. Los objetivos a perseguir en cada caso son diferentes: Japón busca la autosuficiencia a través del aporte de sus consumidores; la Comunidad Económica Europea dispone de un amplio arsenal de instrumentos que la han llevado a convertirse en principal animador de los mercados internacionales en numerosos rubros y Estados Unidos; principal oferente de productos agrícolas, es un país que por sus características es uno de los competidores de Argentina y su política de creciente apoyo con subsidios a sus exportaciones perjudica sensiblemente a nuestra producción, particularmente en cereales y oleaginosas.

Otro indicador que estudia la OCDE y que resulta por demás ilustrativo es el subsidio por hectárea. Aquí hubo un incremento del 15,0% , de U\$S 158 a U\$S 171 por hectárea, entre 1986 y 1990.

No debe pasarse por alto que el nivel presentado por la Comunidad Económica Europea (U\$S 773 por hectárea) es el más alto en su evolución, y que debido a la creciente participación que la Comunidad viene teniendo en el mercado externo, constituye un indicador de relieve.

Las cifras expuestas resultan coherentes con la posición que los países mantienen en el seno del GATT. Por un lado, Estados Unidos, conjuntamente con los miembros del Grupo Cairns, representados en la OCDE por Australia, Canadá y Nueva Zelandia, pretenden un desmantelamiento de proporciones en la Ronda Uruguay, mientras que por el otro lado, no se aprecian posiciones definidas en torno de asuntos que podrían llevar a cambios de trascendencia en el orden agropecuario internacional.

Lo que se encuentra en juego aquí incluye un panorama mucho más amplio que la agricultura. El GATT es la única organización multilateral que puede modificar este panorama. Por ocuparse de temas inherentes al comercio internacional podría definir

alternativas tendientes a mejorar el perfil de las transacciones entre los países. Son muchos los ejemplos en que la eficiencia económica ha cumplido un papel central en dichas transacciones, mientras que por el contrario el proteccionismo resulta una fuerza negativa. Mayor proteccionismo equivale a menor productividad y, por lo tanto, a menor dinamismo comercial, tanto a escala nacional como mundial.

El mundo enfrenta dos grandes desafíos comerciales en los años 90: primero, los arreglos regionales deben profundizar el carácter multilateral del sistema, sin intención de reemplazarlo, y luego, más urgentemente, las negociaciones de la Ronda Uruguay deben llegar a buen puerto.

ESTADO DE SITUACION DE LOS 10 SUBGRUPOS TECNICOS DEL MERCOSUR

Subgrupo 1: Asuntos Comerciales

a) Se analizaron temas relativos a la eliminación de las asimetrías incluídas en el tratamiento fiscal y financiero de las exportaciones entre los países del MERCOSUR, incluyendo los sistemas de estímulo y promoción de exportaciones.

b) Se expuso acerca de los regímenes de importación temporaria en vigencia en los cuatro países y se intercambiaron las documentaciones pertinentes.

c) Se examinó la incidencia que pueden llegar a tener las medidas de comercio exterior (tarifarias y no tarifarias) adoptadas por los países del MERCOSUR, sobre el desarrollo del comercio entre ellos.

d) Se acordó avanzar en la adopción del Sistema Armonizado para su nomenclatura arancelaria. Con este fin se instó a convocar a una Comisión Técnica para avanzar en esta tarea. Argentina informó que se está trabajando para adoptar, a partir

del 1 de Enero de 1992, el Sistema Armonizado ALADI para su nomenclatura arancelaria

e) Se acordó intercambiar información sobre los trámites de exportación e importación con el objetivo de facilitarlos y sobre las políticas de derechos "antidumping" y compensatorios con el objeto de avanzar en su armonización.

f) Se establecieron las siguientes prioridades para 1991:

- Armonización de trámites de exportación e importación, del régimen de admisión temporaria, de las nomenclaturas arancelarias y de las políticas relativas a la aplicación de derechos compensatorios y "antidumping"

- Revisión y eliminación de asimetrías incluídas en el tratamiento fiscal y financiero de exportaciones de y para los países del MERCOSUR.

- Analizar la temática relativa al Régimen de Origen.

Subgrupo 2: Asuntos Aduaneros

a) Atención permanente en frontera: Se acordó establecer la atención permanente de los puestos aduaneros en frontera. En este sentido, Brasil aduce limitaciones presupuestarias para no hacerlo. Se acordó elevar el tema al Grupo Mercado Común, el cual se comprometió a instar al Gobierno brasileño a resolver el tema a la brevedad.

b) Control integrado en frontera: Se acordó avanzar a la mayor brevedad posible en la puesta en funcionamiento de esta modalidad de control, adoptándolo en la mayoría de los puestos fronterizos de los países miembros del MERCOSUR. Se comenzaría a trabajar en las aduanas de Puerto Iguazú-Foz de Iguazú y Posadas-Encarnación.

c) Armonización de legislación aduanera: Se propone crear una Comisión integrada por expertos de los Estados Partes.

d) Formulario MIC/DTA (Manifiesto Internacional de Carga y Declaración de Tránsito Aduanero): Se elaboró un formulario tipo que se encuentra bajo el análisis de la CEPAL.

e) Sistema de precintado: Se acordó que cada país respetaría el sistema de precintado vigente en el de los demás.

f) Sistema de control aduanero informatizado: Se constituyó una Comisión de Expertos en Informática, los que intercambiaron información sobre los sistemas imperantes en cada país.

Subgrupo 3: Normas Técnicas

Los objetivos principales para 1991 son llegar a armonizar los sistemas de calidad industrial, normas ambientales, alimenticias y de defensa del consumidor en función de parámetros reconocidos internacionalmente. Este Subgrupo Técnico está integrado por las siguientes Comisiones:

- a) Metrología Científica
- b) Normalización
- c) Calidad Industrial

Pueden destacarse los avances realizados por éstas Comisiones. Con respecto a la de Metrología Científica señalase la necesidad de obtener recursos para llevar a cabo las tareas de armonización, para lo cual se está requiriendo apoyo a través del Programa Simón Bolívar y de Alemania.

- d) Metrología legal
 - 1) Instrumentos de Medir
 - 2) Productos Envasados

Ambas Subcomisiones han producido avances y en lo referente a productos envasados se podría acordar una tolerancia recíproca en materia de gramajes.

e) Industria Automotriz

Por su lado, la Comisión de Industria Automotriz ha encontrado dificultades para reunirse con la contraparte brasileña por la multiplicidad de actores que intervienen en estos temas en la administración de Brasil. En el transcurso de este año se arribaría a un acuerdo en cuanto a la tolerancia recíproca hasta Agosto de 1992 de las normas de origen, siempre que no se trate de las de control en vía pública.

f) Alimentos Industrializados

Se acordó organizar los equipos de cada parte a fin de definir si se mantendría esta Comisión en este Subgrupo Técnico o debería pasar al Subgrupo Técnico 8.

g) Productos para la Salud

Se están realizando avances. Ya se cuenta con un reglamento común referido a absorbentes higiénicos descartables. Hay una propuesta brasileña de plasmar dicho reglamento en una nota reversal. Actualmente se está finalizando un reglamento común para parenterales de gran volumen. Se prevé replantear las tareas a fin de realizar avances por sectores por productos debido a la vasta variedad existente.

Subgrupo 4: Política Fiscal y Monetaria relacionada con el Comercio

a) Armonización de regímenes cambiarios relativos al pago de fletes internacionales. Al respecto, la delegación brasileña aseguró que su Gobierno eliminará las restricciones que se observan en la actualidad.

b) Armonización en el tratamiento de importaciones por un plazo superior a los 360 días.

c) Armonización de políticas de financiación y seguros de créditos a la exportación.

d) Análisis de la normativa relativa al movimiento de capitales y régimen de transferencias de ganancias, dividendos y royalties.

e) Análisis comparativo de las normas vigentes con respecto al mercado de capitales, bolsa de valores y mercado de futuros.

Subgrupo 5: Transporte Terrestre

a) Se avanzó en la desregulación del transporte por carretera, especialmente de carga, aumentando sustancialmente los cupos. En el caso particular de Argentina-Brasil, en este año se eliminaría por completo el sistema de cupos.

b) Asimismo se eliminó con Brasil el Reglamento de Permisarios de Cargas, permitiendo que cualquier empresa legalmente constituida poseedora de vehículos que cumplan los requisitos mínimos de seguridad, puedan realizar transporte internacional.

c) Se acordó una norma regional para el MERCOSUR en materia de pesos y medidas.

d) Se está avanzando en el estudio de las asimetrías del sector.

Subgrupo 6: Transporte Marítimo :

El objetivo es analizar y revisar los regímenes y acuerdos vigentes en el sector, para facilitar el intercambio comercial a través de una reducción de costos de los fletes marítimos y los costos portuarios.

a) Se logró la eliminación en Argentina del adicional sobre fletes destinado al Fondo Nacional de la Marina Mercante. Brasil hizo lo propio con un derecho similar.

b) Se acordó unificar criterios sobre el transporte multimodal e iniciar el estudio del Convenio de Naciones Unidas.

c) Se acordó iniciar conversaciones para avanzar en la desregulación del transporte marítimo, en particular la reducción gradual de las reservas de cargas entre los países del MERCOSUR y la creación de un registro común.

d) Se consideró conveniente la creación de acuerdos del tipo de la Conferencia Marítima de Fletes Argentina-Brasil.

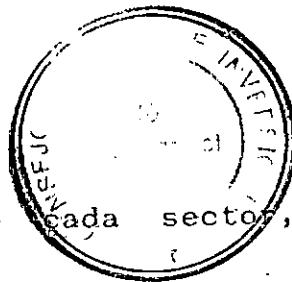
e) Se acordó incorporar los temas relacionados con el transporte fluvial.

f) Argentina pidió al Grupo Mercado Común que proponga que todos los productos comercializados al amparo del Acuerdo de Complementación Económica No 14 y del Tratado de Asunción puedan ser transportados indistintamente por buques de bandera de los Estados Partes.

Subgrupo 7: Política Industrial y Tecnológica

a) Se acordó avanzar a través de un enfoque sectorial en la armonización de las políticas industriales de los Estados Partes.

b) Se acordó una metodología de análisis para los acuerdos sectoriales y se comenzó a trabajar en la preparación de acuerdos de complementación industrial en los siguientes sectores: agroindustria, papel y celulosa, electrónica, siderurgia, química y petroquímica y textil. La idea es tenerlos concluidos antes de que finalice el año 1991.



c) Se acordó analizar los regímenes de cada sector, identificando convergencias y asimetrías.

Subgrupo 8: Política Agrícola

a) Se acordó iniciar el análisis del sector a través de un enfoque producto por producto y profundizar el intercambio de informaciones. Se adoptó una lista de productos a tal efecto y las Subsecretarías de Agricultura y de Economía están trabajando en este asunto.

b) Se acordó preparar un trabajo sobre el sector lácteo para probar una metodología propuesta por Brasil sobre complejos sectoriales y relación intrasectorial. La Subsecretaría de Agricultura lo está preparando.

c) Si bien las tareas de este Subgrupo Técnico están algo atrasadas por el momento, esto no es especialmente preocupante desde el punto de vista argentino.

Subgrupo 9: Política Energética

a) Se intercambió información acerca del sistema legal y técnico vigente en los sectores de energía eléctrica y combustibles de los Estados Partes, haciendo hincapié en el sistema de formación de precios del sector.

b) Se acordó en la necesidad de intercambiar sistemática y periódicamente información sobre las características del sector en cada uno de los Estados Partes.

c) Los trabajos de este Subgrupo Técnico son cruciales para Argentina por el impacto en los costos industriales de los precios de la energía y su consecuente generación de asimetrías. Se realizó una sola reunión en el mes de Mayo de 1991 y los avances son modestos. Se prevé en este año comenzar a tratar el tema de las asimetrías, especialmente las derivadas del

componente impositivo de la energía argentina y de las regulaciones que imperan en el sector energético brasileño.

Subgrupo 10: Coordinación de Políticas Macroeconómicas

a) Se avanzó en el intercambio de información acerca del enfoque que se otorgará al tratamiento de los temas, especialmente las políticas monetaria, fiscal, cambiaria y arancelaria.

b) Los temas de trabajo de este Subgrupo Técnico son:

- El establecimiento de una metodología para la comparación de asimetrías y convergencias en el corto plazo.

- La definición de una metodología de análisis para medir la competitividad de las economías de los países del MERCOSUR.

- El establecimiento de criterios para la formulación del arancel externo común.

- El examen de las cuestiones relacionadas con el establecimiento de una moneda común.

- La fijación de una metodología para el análisis de las estructuras fiscales.

CONCLUSIONES

1) Los contornos tradicionales dentro de los que se habían movido las relaciones entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil han experimentado una transformación. El amplio entendimiento entre ambos Gobiernos, la aproximación entre ambas economías y el mejor conocimiento mutuo de los agentes sociales y económicos, describen la intensidad de este acercamiento.

2) Los resultados obtenidos por el Programa de Integración y Cooperación entre Argentina y Brasil, aún cuando no han alcanzado a satisfacer las expectativas iniciales, han sido positivos en materia de liberalización y ampliación del comercio bilateral.

Los ámbitos de cooperación han excedido el marco estrictamente económico con una gran convergencia en los campos de la política exterior, la cooperación nuclear y la complementación científico-tecnológica.

3) Las variaciones introducidas al esquema inicial, orientado hacia acuerdos puntuales en áreas productivas delimitadas, condujeron a armar una nueva estrategia consistente en eliminar todas las restricciones al comercio bilateral y a poner en pie el proyecto de creación de un espacio económico común.

Este impulso, dado por los Gobiernos anteriores, fue adelantado por los nuevos Gobiernos para finales de 1994, mediante un calendario acelerado de reducción de aranceles hasta su supresión total en un plazo de cuatro años.

4) La voluntad política de armonizar las políticas macroeconómicas y sectoriales, aparece dificultada por la existencia de orientaciones y ritmos diferentes en la aplicación de las políticas de ajuste.

Al mismo tiempo, ambas economías continúan expuestas a conmociones periódicas, que imponen un cambio en las reglas de juego, lo cual supone muchas veces el abandono de metas generales previamente fijadas de la política económica, con el consecuente divorcio entre la agenda de la integración y la agenda local.

5) La materialización de un bloque subregional en el Cono Sur crea expectativas respecto a las posibilidades de una mayor

cooperación con la Comunidad Económica Europea, de acuerdo al carácter de la política exterior comunitaria de privilegiar el diálogo con otros esquemas de integración, como se ha puesto de manifiesto en el contacto institucional establecido por la CEE con el Pacto Andino y los Estados Miembros del MCCA.

6) Los coeficientes de apertura de Latinoamérica, es decir exportaciones más importaciones divididas por el producto bruto interno, evidencian, cuando se las compara con otras naciones del mundo, que aun resta mucho por hacer en este campo.

7) Argentina es parte del Mercado Común del Sur junto con Brasil, Paraguay y Uruguay. Su principal socio que es Brasil, no tiene un programa de apertura económica externa comparable con Argentina.

Asimismo, existen entre los cuatro integrantes sustanciales diferencias de desarrollo económico y de costos internos, que justifican el ritmo distinto impuesto en el Tratado de Asunción para Paraguay y Uruguay.

8) La República Argentina poseedora de una economía muy cerrada hasta hace muy poco tiempo, ha pasado a ser una de las economías más abiertas de Latinoamérica, al menos medida en lo que respecta a los aranceles de importación.

9) De acuerdo a lo manifestado por el Diputado Federal de Brasil, José Serra, en el Congreso del Consejo Empresario de América Latina (CEAL) y a las opiniones vertidas por los empresarios brasileños en ese mismo Congreso, se puede inferir que el MERCOSUR tendrá un desarrollo más lento que el calendario previsto en el Tratado de Asunción.

10) En Brasil los servicios representan un 60,0% de su PBI, en Estados Unidos un 70,0% y en Argentina un 60,0%. Por ello, si bien la opinión de los productores e industriales es importante, también lo es la gravitación que el Mercado Común tiene en los

servicios y la que los servicios tienen en hacer posible un Mercado Común, porque las oportunidades que ello presenta son muy atractivas y determinantes de la conveniencia de impulsar este proceso.

11) Existe un gran interés en Latinoamérica por producir una apertura al mundo e incluso una integración continental.

12) Para Argentina y Brasil es preferible negociar con Estados Unidos desde MERCOSUR que en forma individual, ya que resulta difícil visualizar como estos países aisladamente puedan discutir con Estados Unidos las recíprocas concesiones que deben hacerse en el comercio de productos, como así también la graduación de los niveles de tarifas o su ritmo de reducción y tratamiento a dar al área de servicios.

13) Se debe trabajar en la armonización de las políticas macroeconómicas de los cuatro socios del MERCOSUR y, entre ellas, las que mayor confianza despertarán entre los participantes y hacia el resto del mundo, son el logro de menores inflaciones y la eliminación de los múltiples sistemas de subsidios internos.

14) El Mercado Común del Sur y el posterior desarrollo de la Iniciativa para las Américas, abre un nuevo horizonte de posibilidades para muchas empresas argentinas, cualquiera fuere su tamaño.

15) La dimensión del mercado brasileño y su tradicional propensión a crecer, constituyen un aspecto por sí suficiente para atraer la atención de aquellas empresas que tienen o pueden desarrollar ventajas competitivas, ya sea en la producción de bienes o en la prestación de servicios.

16) En el MERCOSUR el período de transición será crucial, fundamentalmente para el necesario ajuste de las empresas a las nuevas realidades de los mercados ampliados.

17) Las "redes industriales", al estilo de las que se han desarrollado en Europa, especialmente en Italia, que son verdaderos "pools" de servicios tecnológicos, financieros, gerenciales y de distribución, para las pequeñas y medianas empresas, quizás sean uno de los mecanismos que más podrán facilitar el aprovechamiento del MERCOSUR por parte de este tipo de empresas.

18) A los empresarios les corresponde desarrollar, dentro del marco creado por los Gobiernos, sus estrategias para aprovecharlo y alcanzar así los niveles de competitividad y excelencia que le requieran crecientemente los mercados mundiales e internos.

19) En general, las expectativas empresarias sobre el proceso de integración son positivas, el rumbo es el adecuado y la implementación será dificultosa y más gradual que lo acordado.

20) Estamos frente a lo que se denomina el "nuevo orden mundial", caracterizado por el fin de la guerra fría, el predominio del modelo de economía de mercado y el liderazgo de los países altamente industrializados.

Los países de América Latina no participan en esta nueva estructura de poder a nivel internacional, ni tampoco son tenidos en consideración en las decisiones que inciden en el nuevo orden, por lo tanto, deben buscar alternativas válidas para su mejor inserción en el contexto internacional.

21) La integración económica, concebida hoy con un nuevo criterio que supera el esquema comercial tradicional, ofrece a los países latinoamericanos importantes posibilidades para superar las dificultades que actualmente enfrentan sus economías.

22) Frente a los desafíos que presenta el contexto internacional, los países del MERCOSUR deben tener una posición común en temas de interés vital, para presentar un frente de unión que tenga mayor peso en las negociaciones.

23) El proceso de integración tendrá que disponer de una estructura adecuada, un proceso de toma de decisiones equilibrado, que garantice la preservación de los intereses del conjunto, y una fluida interrelación entre las estructuras comunitarias y los órganos gubernamentales.

24) Se deberá reconocer la primacía del ordenamiento jurídico comunitario respecto del derecho interno de los Estados Miembros.

25) Un adecuado sistema de votación garantizará que una decisión no pueda ser impuesta por los países de mayor importancia económica, ni que los más pequeños puedan trabar una decisión que hace al interés general del Mercado Común.

26) La conformación de una estructura orgánica apropiada para el ejercicio exclusivo de atribuciones de representación externa, constituye un elemento clave y, aunque se trate de una ardua tarea, es un indicador claro del grado de avance y del éxito de todo proceso integrador.

BIBLIOGRAFIA

MERCOSUR: UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO

Alieto Guadagni

7a. Convención de Bancos Privados Nacionales
Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA)
Buenos Aires, Agosto 1991

INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA COMO HERRAMIENTA DE
CRECIMIENTO. UNA VISION EMPRESARIA

Carlos Tramutola

Federico J.L. Zorraquín

7a. Convención de Bancos Privados Nacionales
Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA)
Buenos Aires, Agosto 1991

MERCOSUR: LA VOZ DE LOS EMPRESARIOS DE LOS CUATRO PAISES

Eduardo D'Alessio & Asociados S.A.

Coopers & Lybrand

7a. Convención de Bancos Privados Nacionales
Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA)
Buenos Aires, Agosto 1991

EL MERCOSUR DESDE LA OPTICA BRASILEÑA

Marcos Castrioto de Azambuja

7a. Convención de Bancos Privados Nacionales
Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA)
Buenos Aires, Agosto 1991

II

INTEGRACION ECONOMICA Y ARANCEL ADUANERO COMUN EN EL CONO SUR

Joao Bosco Mesquita Machado

Integración Latinoamericana

Instituto para la Integración de América Latina (INTAL)

Mayo 1991

EL MERCADO COMUN DEL SUR Y UN NUEVO SISTEMA REGIONAL DE RELACIONES ECONOMICAS MULTILATERALES

Marcelo Hálperín

Integración Latinoamericana

Instituto para la Integración de América Latina (INTAL)

Mayo 1991

URUGUAY EN EL MERCADO COMUN. QUE HACER?

José Manuel Quijano

Integración Latinoamericana

Instituto para la Integración de América Latina (INTAL)

Mayo 1991

INTEGRACION POLITICA DE EUROPA. ALGUNOS ANTECEDENTES MEMORABLES

Vicente Vázquez-Présedo

Integración Latinoamericana

Instituto para la Integración de América Latina (INTAL)

Mayo 1991

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO "URUGUAY EN EL MERCADO COMUN DEL SUR"

Alfredo Echegaray

Integración Latinoamericana

Instituto para la Integración de América Latina (INTAL)

Mayo 1991

EL IMPACTO DEL MERCADO UNICO EUROPEO PARA AMERICA LATINA:
OBSTACULOS Y OPORTUNIDADES

Jorge Grandi

Integración Latinoamericana

Instituto para la Integración de América Latina (INTAL)

Mayo 1991

UN NUEVO ENSAYO DE INTEGRACION REGIONAL: EL MERCADO COMUN DEL
CONO SUR

Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA)

Marzo 1991

EL PROGRAMA DE INTEGRACION ARGENTINA-BRASIL: Concepción
original y ajustes recientes

Mónica Hirst

Año 1990

TENDENCIAS POLITICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Rosendo Fraga

13ra. Convención Nacional de Ejecutivos de Finanzas

Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF)

Iguazú, Setiembre-Octubre 1991

EL CONTEXTO MACROECONOMICO

Alan Stoga

Adalbert Krieger Vasena

13ra. Convención Nacional de Ejecutivos de Finanzas

Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF)

Iguazú, Setiembre-Octubre 1991

INTEGRACION AMERICANA: EL GRAN DESAFIO

Félix Peña

13ra. Convención Nacional de Ejecutivos de Finanzas

Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF)

Iguazú, Setiembre-Octubre 1991

LINEAS DE PENSAMIENTO SOBRE "MERCOSUR"

Jorge Campbell

Asociación Dirigentes de Empresas (ADE)

Julio 1991